ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar el:
«SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA»

Octubre 2026

INTRODUCCION

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector 2025, versión V3, se procedió a realizar el análisis económico del sector, así como de los posibles oferentes.

La función de adquisiciones y contratación está orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, es deber de la entidad entender y reconocer cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio se realizó siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este estudio, como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, la participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional. Se realizó consultando las fuentes mencionadas con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente y guardan relación a la naturaleza del contrato que se desarrollará, cuyo objeto es el «SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA».

Como resultado del estudio realizado se genera el presente documento que integra información necesaria desde varios aspectos determinantes a la hora de establecer las condiciones particulares del proceso contractual. Se toman los aspectos generales del sector, describiendo los factores económicos, técnicos y regulatorios correspondientes. Así mismo, se plantea un estudio de la Demanda y de la Oferta determinando las condiciones económicas, financieras requeridas por los proponentes para participar en el proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

El artículo 23 del título sexto de la Ley 99 de 1993, define: "Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE" Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación, tiene asignada una jurisdicción territorial que se encuentra ubicada en el Departamento del Meta, con una extensión de 8.650.000 has., la cual debe ser atendida en su integridad, de conformidad con sus funciones y competencias que le son exigibles, y en virtud de las cuales para el desarrollo de las mismas, la entidad cuenta con una sede principal ubicada en la ciudad de Villavicencio, y tres (3) regionales (Macarena, Río Meta y Ariari) con sede en los municipios de Macarena, Puerto López y Granada, respectivamente.

Por otra parte, CORMACARENA como una Corporación de Desarrollo Sostenible encargada principalmente de promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente del Área de Manejo Especial la Macarena, cuenta con funcionarios y contratistas capacitados, encargados de la vigilancia, administración y gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables con criterios de calidad, transparencia, eficacia y eficiencia, ejerciendo actividades de promoción de la investigación científica y transferencia de tecnología, buscando el mejoramiento continuo en la prestación del servicio, con un equipo humano idóneo y motivado, en armonía con el desarrollo económico, social y cultural del departamento del Meta.

Por lo tanto, y en procura de dar cumplimiento a las diversas competencias que como autoridad ambiental le fueron asignadas en el artículo 31 del Ley 99 de 1993, cuenta con una estructura interna integrada por diferentes dependencias que buscan atender en forma oportuna, eficiente e integral los diversos trámites administrativos ambientales; con esta organización, cada dependencia cumple con unas funciones claras y precisas, aportando a un producto final a entregar a los diferentes usuarios.

En procura de dar cumplimiento a las diversas competencias que como autoridad ambiental le fueron asignadas, no solo demanda personal (funcionarios y contratistas) sino de instalaciones físicas, equipos periféricos, mobiliario, vehículos y una serie de bienes, todos necesarios para poder operar y funcionar.

Ahora bien, la Corporación ha venido creciendo en forma exponencial durante el último años, y ese crecimiento se evidencia gracias a la articulación de acciones con otras entidades públicas y privadas, la interacción de CORMACARENA en diferentes escenarios sumado a las políticas y normas que en materia ambiental expide el Gobierno Nacional, ha conllevado a un necesario y exitoso proceso de expansión; con resultados óptimos en lo misional, no obstante, ese crecimiento ha traído consigo la necesidad de organizar grupos de trabajo con enfoques y temas específicos de trabajo, así las cosas la Subdirección de

Gestión cuenta con los grupos agua, bióticos, aire y urbano, suelos, hidrocarburos, minería, gema, por su parte la Oficina Asesora de Planeación cuenta con los grupos de Pomcas, áreas protegidas, cambio climático, SIG, ordenamiento territorial, la oficina Jurídica cuenta con el grupo Rentas y Notificaciones, en la Subdirección Administrativa y Financiera se ubican las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, talento humano, entre otros. De acuerdo con lo anterior y en consideración que el ejercicio de la autoridad ambiental requiere el desplazamiento permanente de los funcionarios y contratistas quienes deben cumplir visitas de diferente orden (seguimiento, control, verificación de requisitos para los diferentes tramites que se adelantan), además de las visitas ya señaladas, adelantan operativos con diversos fines, todos en procura de minimizar la comisión de delitos ambientales y en general conductas que alteren o afecten los recursos naturales del departamento. Como quiera que los recursos objeto de protección y regulación por parte de la entidad se encuentran establecidos a lo largo y ancho del Departamento, es necesario que las competencias de la entidad igualmente se desplieguen en ese mismo sentido, en toda el área de su jurisdicción; requiriéndose por ende la movilización del personal (contratistas y funcionarios), así como de servidores de otras entidades que brindan su concurso y apoyo en el cumplimiento de los cometidos estatales.

Por tal razón la entidad requiere para su normal funcionamiento, adoptar estrategias para mantener en perfecto estado sus bienes muebles, en este caso los vehículos convencionales, con el fin de evitar su desgaste y deterioro. Además del mantenimiento le es inherente a esta prestación del servicio el suministro de repuestos y herramientas que se desprende de la labor técnica correctiva y preventiva según requerimiento de la corporación.

Por lo anterior, la Entidad requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos y herramientas para el parque automotor según requerimiento de la entidad.

La corporación cuenta en la actualidad con treinta y un (31) vehículos, a los cuales se les realiza el mantenimiento preventivo y correctivo; cuyas marcas, líneas y modelos se describen a continuación:

No.	PLACA	VEHICULOS
1	OQF560	CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL DIESEL AUTOMATICA MODELO 2013
2	OLO126	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DIESEL AUTOMATICA MODELO 2015
3	OQF626	CAMIONETA TOYOTA DIESEL FORTUNER MODELO 2015
4	DYG841	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2010
5	QGA852	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2011
6	JLL075	CAMIONETA HILUX D.C 4*4 DIESEL 2.4 MODELO 2020
7	OJT300	CAMIONETA FORD RANGER XLTAT MOD 2023
8	JLL090	CAMIÓN CHEVROLET NRR 700P MODELO 2023
No.	**PLACA**	**MOTOCICLETAS**
9	PGA46D	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2017
10	FQR95E	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2017
11	MZJ75E	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2018
12	MZJ76E	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2018
13	JDH07E	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2018
14	JDH08E	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2018
15	JDH09E	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2018
16	JDH10E	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2018
17	JDH11E	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2018

18	JDH12E	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2018
19	JDH13E	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2018
20	JDH14E	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2018
21	JDH15E	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2018
22	ENN73C	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 MODELO 2015
23	ENN72C	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 MODELO 2015
24	JKX23D	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 MODELO 2015
25	JKX22D	MOTOCICLETA YAMAHA YBR 125 MODELO 2015
26	PGA45D	MOTOCICLETA YAMAHA YBR 125 MODELO 2017
27	XPL25F	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2022
28	XPL26F	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2022
29	XPL27F	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2022
30	XPL28F	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2022
31	UFG53G	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2024

CONSULTA DE PRECIOS EN TIENDA VIRTUAL - ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Con el fin de garantizar la preservación del fin perseguido por el legislador a través del artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 en cuanto a la regla general de obligatoriedad en el uso de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por COLOMBIA COMPRA EFECIENTE, es necesario establecer los siguientes criterios y variables, los cuales deberán observarse y aplicarse al proceso de contratación, cuando consideren que el mecanismo de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización pueda ser distinto al Acuerdo Marco de Precios. Una vez verificada la página web de Colombia Compra Eficiente, acuerdo marco CCE-286- AMP-2020 Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, se evidencia que se encuentra CERRADO a la fecha para colocar órdenes de Compra (Desde 02/02/2021 hasta 02/02/2026), adicionalmente con el fin de verificar que la necesidad requerida se encuentre incluida y así satisfacer la necesidad presentada. Se procedió a verificar el contenido del Acuerdo encontrando que los bienes y servicios a contratar NO presentan cobertura en la región del Departamento del META, motivo por el cual y atendiendo la necesidad de la entidad se procede a realizar por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

De tal manera el Acuerdo Marco de precios señalado no satisface las necesidades de la Corporación, el alcance normativo del Decreto 310 de 2021, permite que la Entidad acuda a otro mecanismo de compra pública. Mecanismos que la misma Agencia de Contratación ha denominado residuales y excepcionales respecto de los Acuerdos Marco de Precios: "Los demás mecanismos de compra publica (Bolsa y Subasta Inversa) perviven en el ordenamiento jurídico, pues la expedición del Decreto 310 no ha dispuesto de forma expresa ni implícita la eliminación, modificación o derogatoria de los mismos. Por ende, lo que ha pretendido del Decreto Reglamentario - entre otros - es dotar a las entidades estatales de los mecanismos que les permitan desplegar la utilización obligatoria en el uso del Acuerdo Marco de Precios, sin por ello conllevar la prohibición en el uso de los demás mecanismos de compra citados, los cuales tendrán entonces el carácter de residuales y excepcionales. En tal Contexto visto que dichos mecanismos siguen comprometidos al interior de la Ley 1150 de 2007, estos podrán ser utilizados por las Entidades Estatales en los residuales casos en que, de existir Acuerdo Marco vigente en la materia de que se trate, en el estudio el cual precisamente alude y exige el artículo 2 del Decreto 310 se acredite que i) resulten más beneficiosos para la entidad en cuanto a los costos para el erario público y ii) no desmejoran las condiciones técnicas y de calidad de los bienes y servicios que se

hallaren contenidas en los catálogos derivados de los Acuerdo Marco de Precios, en caso de que los hubiere".

En consecuencia, de lo anteriormente mencionado, la entidad estatal se encuentra habilitada para adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleado cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad contractual vigente, según corresponda respetando los principios de la contratación estatal, en especial la pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva.

1.1. Análisis económico

Para definir el sector económico al cual pertenece el servicio que requiere contratar la corporación mediante el presente proceso es preciso mencionar que en Colombia la economía está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Este sector transforma – en productos terminados – las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas actividades se reflejan en el crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.	Sector minería Sector construcción Sector industrial manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector transporte Sector telecomunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El presente objeto contractual corresponde a prestar el servicio de aseo, limpieza, desinfección y atención de cafetería y se ubica en el Sector Terciario de la economía del país, el cual se define como un sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ej. Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, entre otros. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

Del análisis adelantado por la Corporación, para el desarrollo del objeto del presente proceso se identificó que, de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020), la necesidad de la entidad se puede satisfacer a través de la siguiente actividad:

- 4520 – Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de inyección electrónica; servicios corrientes de mantenimiento; reparación de la carrocería; reparación de partes y piezas de vehículos automotores; lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, de remolque o de asistencia en la carretera; entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.
- La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.
- La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

- 4542 – Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas. Esta clase incluye:
  - Las actividades de mantenimiento y reparación de motocicletas y trineos motorizados, así como de todo tipo de partes y piezas de los mismos.

- 4530 – Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Esta clase incluye:
  - El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.
  - El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Corporación bajo los siguientes códigos:

CÓDIGO	CLASE O PRODUCTO
78181500	Servicio de mantenimiento o reparación de vehículos

1.1.1. Productos incluidos dentro del sector.

El mantenimiento y la reparación automotriz y las industrias similares emplean a mecánicos y técnicos para los servicios automotrices, a reparadores de la carrocería y mecánicos de automóviles, autobuses y camiones.

En diciembre de 2025, el sector automotor alcanzó 30.135 unidades registradas, lo que representa un crecimiento del 19% frente al mismo mes de 2024, convirtiéndose en el mejor

mes del año y alcanzando un nivel de registros mensuales que no se observaba desde el 2019.

• En diciembre, el registro de vehículos eléctricos creció un 67% frente a diciembre del 2024, alcanzando las 3.234 unidades, la cifra mensual más alta registrada en la historia del país.

• En diciembre, el registro de vehículos híbridos creció un 49,5% frente a diciembre del 2024, alcanzando las 8.381 unidades, el mayor volumen mensual registrado en la historia del país.

• En diciembre, los segmentos con mayor crecimiento fueron las camionetas, con un incremento del 77%, seguidas por las vans y las pick ups, que registraron aumentos del 67,3% y 45,1%, respectivamente, frente a diciembre del año anterior.

• En diciembre de 2025, las ciudades con mayor crecimiento en los registros de vehículos fueron Sincelejo, con un aumento del 128,5%, seguida por Armenia y Villavicencio, ambas con crecimientos del 64%. También, se destacaron Manizales y Bogotá, D. C., con variaciones del 60% y 59%, respectivamente.

En el acumulado entre enero y diciembre del 2025, se han matriculado 254.205 vehículos nuevos, presentando un crecimiento acumulado del 26,5% respecto al mismo periodo del 2024.

Cadena de suministro

En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros.

Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros.

El origen de las inversiones en esta industria es muy variado pues se tiene de Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrio, partes de transmisión.

Los fabricantes de autopartes son una parte importante para la fabricación de automóviles y motocicletas, esto se debe a que los fabricantes de automóviles y motocicletas no fabrican todas las partes que componen sus vehículos, en este caso acuden a las autopartes que se acomodan a sus modelos fabricados, en el caso de Colombia son pocos los fabricantes de autopartes que transforman su producto desde la materia prima, por lo general suelen ser proveedores directos o pueden ser proveedores que tercerizan la adquisición de los fabricantes o de algún proveedor directo internacional.

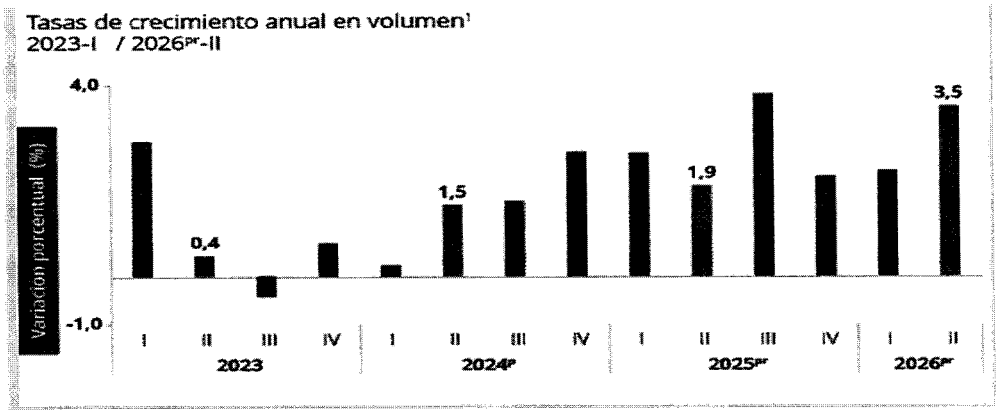
1.1.2. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

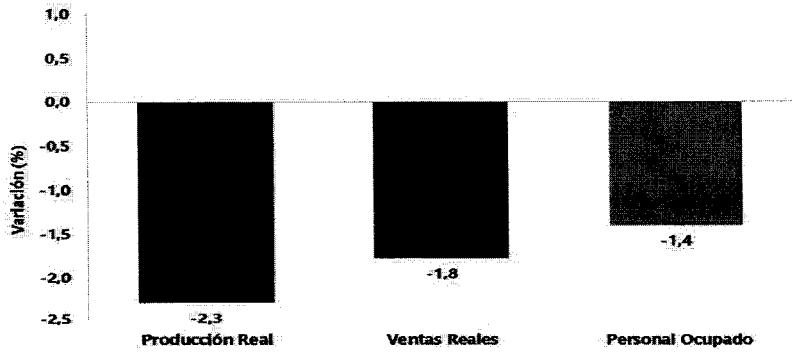
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[p]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[p]-II / 2025[p]-II	2026[p] / 2025[p]	2026[p]-II / 2026[p]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA CON ENFOQUE TERRITORIAL – EMMET - Julio 2026[p]

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera - Total nacional - Julio (2026/2025)[p]



Fuente: DANE- EMMET

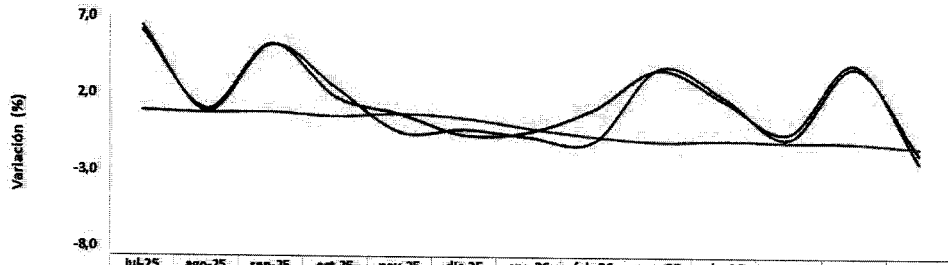
La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas; con ellas el DANE genera índices, variaciones y contribuciones; es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

1. Evolución general de las principales variables total nacional - Julio 2026[P]

En julio de 2026 frente a julio de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -2,3%, las ventas reales de -1,8% y el personal ocupado de -1,4%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera - Total nacional (Julio 2025 – julio 2026)[P]



	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26
Producción Real	6,2	1,1	5,3	1,8	0,7	-0,6	-0,4	1,1	3,7	1,7	-0,4	4,1	-2,3
Ventas Reales	6,5	0,9	5,2	2,5	-0,4	-0,3	-0,7	-1,0	3,8	1,9	-0,8	3,9	-1,8
Personal Ocupado	0,9	0,8	0,8	0,5	0,7	0,4	-0,2	-0,7	-1,0	-0,9	-1,0	-1,1	-1,4

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

1.1 Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial - Julio (2026/2025)[P]

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 27 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 3,9 puntos porcentuales a la variación total anual y 12 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 1,6 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total nacional - Julio (2026/2025)[P]

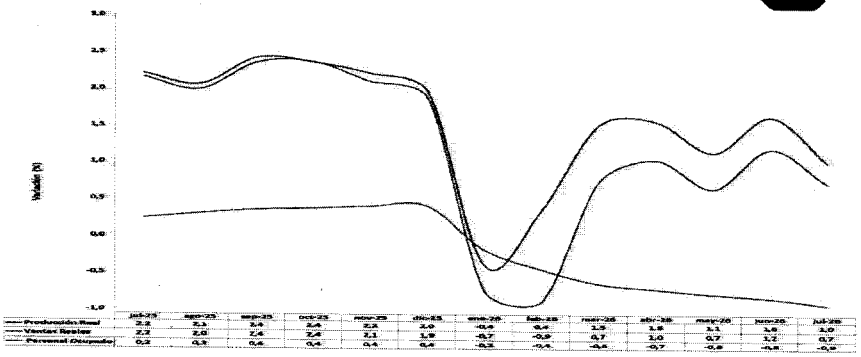
Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
TOTAL NACIONAL		1,0		0,7		-0,9	
1400	Confección de prendas de vestir	-14,1	-0,6	-3,0	-0,1	-10,5	-0,9
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	9,1	0,4	4,6	0,2	0,8	0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-12,6	-0,3	19,5	0,4	-1,1	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-17,9	-0,3	-17,4	-0,3	-6,4	-0,3
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-19,2	-0,3	-21,3	-0,3	2,6	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-9,1	-0,2	-9,0	-0,2	-5,1	-0,2
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	-4,1	-0,2	-3,6	-0,2	-2,1	-0,1
1800	Actividades de impresión	-10,9	-0,2	-8,3	-0,1	-4,4	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-4,9	-0,2	-5,2	-0,2	-2,6	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-11,8	-0,2	-13,1	-0,2	-5,0	-0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-8,3	-0,2	-10,2	-0,2	0,3	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-2,4	-0,2	-0,5	0,0	-3,8	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-10,9	-0,2	-3,5	-0,1	-8,0	-0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-3,7	-0,1	-13,1	-0,4	-1,1	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-2,0	-0,1	-3,8	-0,2	-1,2	0,0
1061	Trilla de café	-13,4	-0,1	-21,8	-0,1	0,8	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-2,9	-0,1	1,1	0,0	-13,4	-0,2
2210	Fabricación de productos de caucho	-26,5	0,0	-29,4	-0,1	-7,6	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-2,8	0,0	-12,4	-0,2	-3,2	-0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-9,7	0,0	-4,8	0,0	5,5	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-18,3	0,0	-18,7	0,0	-7,0	0,0
1520	Fabricación de calzado	-5,1	0,0	-11,6	-0,1	-7,4	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-2,2	0,0	-2,7	0,0	-1,9	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	0,8	0,0	-1,0	0,0	1,7	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-34,0	0,0	-36,8	0,0	-8,9	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-5,2	0,0	1,2	0,0	26,2	0,2
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-0,4	0,0	10,7	0,0	5,4	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	0,3	0,0	5,3	0,1	2,8	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	0,3	0,0	-5,6	-0,2	0,4	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	3,1	0,0	-7,4	0,0	-0,6	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	1,2	0,0	0,3	0,0	-2,1	-0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	4,3	0,1	8,2	0,1	21,1	0,4
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	3,2	0,1	0,1	0,0	2,0	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	21,9	0,1	69,9	0,2	-2,6	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	8,6	0,1	8,1	0,1	3,7	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	3,2	0,2	-5,3	-0,3	-0,3	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	4,4	0,2	-0,3	0,0	1,3	0,1
1100	Elaboración de bebidas	2,3	0,3	5,5	0,7	1,0	0,0
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	8,8	0,5	5,4	0,3	0,5	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
PP. Puntos porcentuales

1.2 Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial (Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)[P]

Durante lo corrido del año hasta julio de 2026, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,0%, las ventas reales de 0,7% y el personal ocupado -0,9%.

Gráfico 3. Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional - (Julio 2025 – julio 2026)[P]



Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 19 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 3,1 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 20 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,1 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera - Total nacional (Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)[P]

Clase	Descripción	PRODUCCION		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total industria	1,0		0,7		-0,3	
1100	Elaboración de bebidas	7,2	0,9	5,7	0,7	-0,4	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	4,9	0,7	5,2	0,4	-4,7	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	6,4	0,3	2,7	0,1	-0,7	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	21,7	0,3	21,2	0,3	23,0	0,4
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	3,7	0,2	2,6	0,2	0,1	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	8,9	0,1	3,7	0,1	-6,4	-0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	3,9	0,1	1,2	0,0	-1,6	-0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	5,7	0,1	5,3	0,1	4,2	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	31,7	0,1	28,6	0,1	8,0	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,2	0,1	11,3	0,1	5,2	0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	2,3	0,1	3,0	0,1	1,6	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	4,3	0,1	4,7	0,1	2,7	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	1,6	0,1	1,3	0,1	-0,9	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	0,9	0,0	2,6	0,1	-2,1	-0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	0,8	0,0	-1,7	-0,1	2,7	0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	9,4	0,0	8,3	0,0	20,1	0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	6,3	0,0	5,9	0,0	6,4	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	3,1	0,0	-0,3	0,0	-3,1	-0,1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	1,4	0,0	-0,1	0,0	2,9	0,0
1520	Fabricación de calzado	0,0	0,0	2,4	0,0	-5,3	-0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-8,7	0,0	-11,3	0,0	-8,5	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-2,0	0,0	-4,5	0,0	-1,3	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-11,8	0,0	-12,5	0,0	-5,1	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-3,3	0,0	-4,0	0,0	-3,1	-0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-2,1	0,0	-1,8	0,0	-2,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-25,8	0,0	-26,0	-0,1	-5,7	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-3,7	-0,1	0,4	0,0	-4,7	-0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-2,7	-0,1	-3,5	-0,1	0,4	0,0
1800	Actividades de impresión	-3,8	-0,1	2,1	0,0	-4,1	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-2,6	-0,1	-3,1	-0,2	-3,1	0,0
1061	Trilla de café	-17,0	-0,1	-15,0	-0,1	-1,2	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-5,4	-0,1	-5,8	-0,2	-4,1	-0,2
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-5,6	-0,2	-4,9	-0,1	-3,4	-0,1
1400	Confección de prendas de vestir	-4,0	-0,2	-0,9	0,0	-8,6	-0,7
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-4,9	-0,2	-5,2	-0,2	-3,9	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-4,8	-0,2	-3,2	-0,1	2,0	0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-7,2	-0,2	-7,0	-0,2	-2,1	0,0
1300	Hilatura, tejedura y acabado de productos textiles	-12,8	-0,2	-11,8	-0,2	-4,4	-0,2
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-18,9	-0,3	-18,8	-0,3	0,8	0,0

Fuente: DANE- EMMET

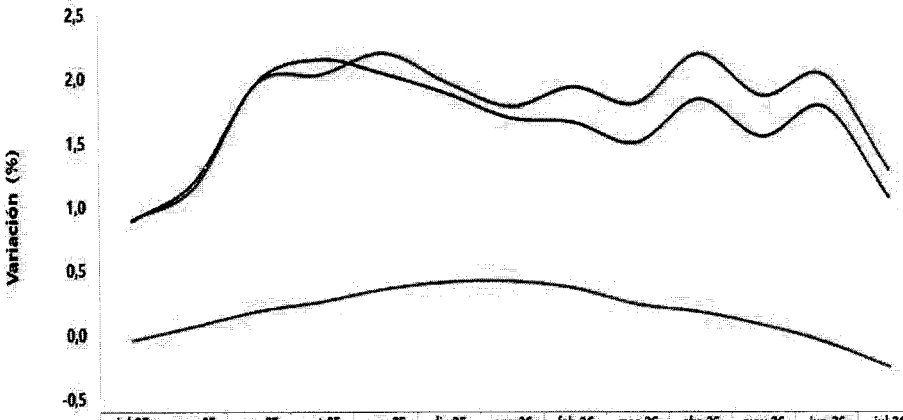
P: Cifras provisionales

PP. Puntos porcentuales

1.3 Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial
(Agosto 2025 – julio 2026 / agosto 2024 – julio 2025)[P]

Durante los últimos doce meses hasta julio de 2026, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,3%, las ventas reales de 1,1% y el personal ocupado -0,3%.

Gráfico 4. Variación doce meses de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera - Total nacional - (Julio 2025 – julio 2026)[P]



	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26
Producción Real	0,9	1,2	2,0	2,0	2,2	2,0	1,8	1,9	1,8	2,2	1,9	2,0	1,3
Ventas Real	0,9	1,2	2,0	2,1	2,0	1,9	1,7	1,7	1,5	1,8	1,5	1,8	1,1
Personal Ocupado	0,0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,2	0,2	0,1	-0,1	-0,3

Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 20 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 2,8 puntos porcentuales a la variación total doce meses y 19 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 1,5 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 3. Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera - Total nacional (Agosto 2025 – julio 2026 / agosto 2024 – julio 2025)[P]

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
1100	Elaboración de bebidas	3,0	0,4	2,0	0,3	-1,0	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	5,1	0,3	4,4	0,3	-3,9	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	7,3	0,3	2,8	0,1	-0,6	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	25,3	0,3	25,7	0,3	23,0	0,4
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	4,3	0,3	3,0	0,2	0,9	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	7,8	0,2	8,1	0,2	5,8	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	3,2	0,2	2,4	0,1	0,0	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	4,8	0,1	2,9	0,1	-0,6	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	35,6	0,1	33,5	0,1	1,6	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	10,7	0,1	10,4	0,1	-5,8	0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	1,9	0,1	2,9	0,1	2,1	0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	1,8	0,1	2,8	0,1	-1,6	-0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	1,9	0,1	1,6	0,1	3,5	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	2,3	0,0	1,0	0,0	-1,5	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	0,8	0,0	3,5	0,1	-6,2	-0,5
1070	Elaboración de azúcar y panela	1,5	0,0	1,8	0,0	-2,2	0,0
1520	Fabricación de calzado	2,6	0,0	0,8	0,0	-4,2	-0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	4,1	0,0	4,4	0,0	6,9	0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	4,9	0,0	4,2	0,0	7,5	0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	1,5	0,0	-2,1	0,0	-0,9	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	0,0	0,0	1,2	0,0	-1,3	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-5,9	0,0	-7,7	0,0	-6,8	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-4,5	0,0	-0,3	0,0	2,4	0,0
1061	Trilla de café	-2,3	0,0	-1,8	0,0	-0,1	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-8,5	0,0	-8,8	0,0	-3,8	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-0,8	0,0	-0,3	0,0	2,1	0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-1,9	0,0	-0,5	0,0	-4,5	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-1,0	0,0	-0,7	0,0	-1,3	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-23,3	0,0	-22,6	0,0	-5,3	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-1,8	-0,1	-5,7	-0,1	-2,9	-0,1
1800	Actividades de impresión	-3,4	-0,1	-0,8	0,0	-2,1	-0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-4,0	-0,1	-4,7	-0,1	0,8	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-4,0	-0,1	-4,6	-0,1	-3,0	-0,1
1300	Hilatura, tejedura y acabado de productos textiles	-6,6	-0,1	-7,8	-0,1	-2,4	0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-2,7	-0,1	-2,2	-0,1	2,6	0,2
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-6,6	-0,2	-3,5	-0,1	-3,1	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-4,4	-0,2	-4,4	-0,2	-2,5	-0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-7,0	-0,2	-5,1	-0,1	-2,4	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-15,0	-0,2	-15,1	-0,2	-0,3	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
PP. Puntos porcentuales

2. Evolución general de las principales variables enfoque territorial Julio 2026P

2.1 Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos Julio (2026/2025)P

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta 10 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 3,4 p.p a la variación total nacional.

Tabla 4. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado - Departamentos
Julio (2026/2025)P

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**-2,3**		**-1,8**		**-1,4**	
Antioquia	**-7,0**	**-1,4**	**-4,5**	**-0,9**	**-1,5**	**-0,3**
Bogotá, D.C	-2,9	-0,4	-3,7	-0,5	-2,6	-0,6
Cauca	**-11,0**	**-0,3**	**-7,6**	**-0,2**	**-2,8**	**-0,1**
Córdoba	-30,0	-0,3	33,6	0,3	-4,6	0,0
Tolima	**-19,0**	**-0,2**	**-14,7**	**-0,2**	**-1,7**	**0,0**
Bolívar	-3,6	-0,2	-2,7	-0,2	0,7	0,0
Santander	**-3,3**	**-0,2**	**-3,2**	**-0,2**	**0,0**	**0,0**
Risaralda	-5,7	-0,1	-3,8	-0,1	-0,9	0,0
Caldas	**-5,1**	**-0,1**	**-10,2**	**-0,2**	**2,2**	**0,1**
Otros Departamentos*	-2,7	-0,1	-9,1	-0,4	1,0	0,0
Boyacá	**1,7**	**0,0**	**2,1**	**0,1**	**0,0**	**0,0**
Valle del Cauca	0,7	0,1	-1,3	-0,2	-2,1	-0,3
Atlántico	**3,9**	**0,3**	**1,6**	**0,1**	**-3,7**	**-0,3**
Cundinamarca	3,9	0,6	4,7	0,8	1,0	0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre.

2.2 Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según áreas metropolitanas Julio (2026/2025)^P

En julio de 2026 frente a julio de 2025, el área metropolitana que más contribuye de manera negativa a la variación anual de la producción real es la de Valle de Aburrá con una variación de -8,4%, restando 1,3 p.p a la variación total nacional (-2,3%).

Tabla 5. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Áreas Metropolitanas Julio (2026/2025)^P

Áreas Metropolitananas	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**-2,3**		**-1,8**		**-1,4**	

Resto del país	-1,7		-1,3	-1,6		-1,2	-1,0	-0,7
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	-8,4		-1,3	-4,9		-0,7	-1,8	-0,3
Área Metropolitana de Bucaramanga	-0,4		0,0	1,4		0,0	-2,8	-0,1
Área Metropolitana de Barranquilla	4,2		0,3	1,6		0,1	-3,8	-0,3

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

2.3 Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según ciudades Julio (2026/2025)^P

En julio de 2026 frente a julio de 2025 de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta 8 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 2,9 p.p a la variación total nacional. (Tabla 6)

Tabla 6. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Ciudades
Julio (2026/2025)^P

Ciudades	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	-2,3		-1,8		-1,4	
Resto del país	-1,7	-0,9	-0,1	-0,1	-0,4	-0,2
Medellín	-12,9	-0,9	-9,5	-0,7	-2,8	-0,2
Bogotá, D.C	-2,9	-0,4	-3,7	-0,5	-2,6	-0,6
Yumbo	-6,9	-0,4	-3,1	-0,2	0,8	0,0
Manizales	-6,6	-0,1	-9,5	-0,2	1,8	0,0
Cartagena de Indias	-1,2	-0,1	-3,7	-0,2	0,7	0,0
Pereira	-4,2	-0,1	-4,3	-0,1	1,5	0,0
Bucaramanga	-4,4	0,0	-2,8	0,0	-5,8	-0,1
Barranquilla	5,3	0,3	1,7	0,1	-4,0	-0,2
Santiago de Cali	9,0	0,3	0,6	0,0	-5,9	-0,2

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

2.4 Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos (Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)[P]

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 6 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 1,6 p.p a la variación total nacional.

Tabla 7. Variación año corrido de la producción real, ventas reales y personal ocupado - Departamentos (Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)[P]

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**1,0**		**0,7**		**-0,9**	
Cundinamarca	4,4	0,7	3,2	0,5	0,6	0,1
Valle del Cauca	2,3	0,4	1,4	0,2	-1,3	-0,2
Santander	5,9	0,3	4,3	0,2	0,4	0,0
Caldas	5,5	0,1	4,3	0,1	2,0	0,0
Boyacá	1,2	0,0	2,6	0,1	-2,2	0,0
Risaralda	0,4	0,0	0,8	0,0	0,5	0,0
Bolívar	-0,1	0,0	0,6	0,0	-0,2	0,0
Otros Departamentos*	-0,5	0,0	-1,1	0,0	1,4	0,1
Antioquia	-0,2	0,0	-0,4	-0,1	-0,6	-0,1
Atlántico	-0,9	-0,1	-0,1	0,0	-3,7	-0,3
Cauca	-2,4	-0,1	-1,3	0,0	-1,5	0,0
Tolima	-8,0	-0,1	-5,6	-0,1	-0,9	0,0
Bogotá, D.C	-0,8	-0,1	-0,4	-0,1	-2,0	-0,4
Córdoba	-13,1	-0,1	-15,9	-0,2	-2,5	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre.

2.5 Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según áreas metropolitanas (Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)[P]

Durante lo corrido del año hasta julio de 2026, el área metropolitana que más contribuye de manera positiva a la variación de la producción real es la de Bucaramanga con una variación de

0,04%, sumando 0,001 p.p a la variación total nacional 1,0%. (Tabla 8)

Tabla 8. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Áreas Metropolitanas (Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)^P

Áreas Metropolitananas	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**1,0**		**0,7**		**-0,9**	
Resto del país	1,6	1,2	1,2	0,9	-0,6	-0,4
Área Metropolitana de Bucaramanga	0,0	0,0	-1,6	0,0	-1,6	0,0
Área Metropolitana de Barranquilla	-1,0	-0,1	-0,2	0,0	-3,8	-0,3
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	-1,0	-0,1	-0,6	-0,1	-0,9	-0,2

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

2.6 Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según ciudades (Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)^P

Durante lo corrido del año hasta julio de 2026, de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta 6 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 1,5 p.p a la variación total nacional.

Tabla 9. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Ciudades (Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)^P

Ciudades	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**1,0**		**0,7**		**-0,9**	
Resto del país	2,4	1,3	1,9	1,1	0,1	0,1
Santiago de Cali	2,1	0,1	1,5	0,1	-4,7	-0,2
Manizales	2,9	0,0	1,1	0,0	1,9	0,0
Pereira	1,7	0,0	2,1	0,0	1,4	0,0
Cartagena de Indias	0,1	0,0	0,5	0,0	-0,1	0,0
Bucaramanga	0,0	0,0	-3,5	0,0	-4,4	-0,1
Barranquilla	-0,4	0,0	-0,3	0,0	-3,4	-0,2
Yumbo	-1,4	-0,1	-0,8	0,0	0,7	0,0
Bogotá, D.C	-0,8	-0,1	-0,4	-0,1	-2,0	-0,4
Medellín	-3,6	-0,2	-4,4	-0,3	-2,5	-0,2

Fuente: DANE- EMMET

2.7 Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos

(Agosto 2025 – julio 2026 / agosto 2024 – julio 2025)[P]

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 8 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 1,8 p.p a la variación total nacional.

Tabla 10. Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Departamentos
(Agosto 2025 – julio 2026 / agosto 2024 – julio 2025)[P]

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**1,3**		**1,1**		**-0,3**	
Cundinamarca	3,5	0,6	2,7	0,5	1,2	0,1
Antioquia	2,3	0,4	1,7	0,3	0,0	0,0
Santander	5,4	0,3	3,2	0,2	0,9	0,0
Caldas	6,3	0,1	6,2	0,1	2,7	0,1
Otros Departamentos*	3,1	0,1	3,2	0,1	2,1	0,1
Valle del Cauca	0,7	0,1	0,7	0,1	-0,3	0,0
Bogotá, D.C	0,3	0,0	-0,1	0,0	-1,0	-0,2
Risaralda	2,0	0,0	2,3	0,1	-0,2	0,0
Boyacá	-0,9	0,0	1,6	0,0	-2,1	0,0
Bolívar	-0,9	-0,1	0,0	0,0	-0,5	0,0
Tolima	-6,1	-0,1	-4,2	-0,1	0,8	0,0
Cauca	-3,2	-0,1	-2,0	-0,1	-1,0	0,0
Córdoba	-8,9	-0,1	-8,1	-0,1	0,1	0,0
Atlántico	-1,9	-0,1	-2,0	-0,1	-3,6	-0,3

Fuente: DANE- EMMET

2.8 Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según áreas metropolitanas (Agosto 2025 – julio 2026 / agosto 2024 – julio 2025)[P]

Durante los últimos doce meses hasta julio de 2026, el área metropolitana que más contribuye de manera positiva a la variación de la producción real es la de Valle de Aburrá con una variación de 1,9%, sumando 0,3 p.p a la variación total nacional 1,3%.

Tabla 11. Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Áreas Metropolitanas (Agosto 2025 – julio 2026 / agosto 2024 – julio 2025)[P]

Áreas Metropolitananas	Producción		Vent ıs		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**1,3**		**1,1**		**-0,3**	
Resto del país	1,6	1,2	1,4	1,1	0,2	0,1
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	1,9	0,3	1,6	0,2	-0,4	-0,1
Área Metropolitana de Bucaramanga	-1,4	0,0	-3,0	-0,1	-1,4	0,0
Área Metropolitana de Barranquilla	-2,1	-0,1	-2,2	-0,1	-3,6	-0,3

Fuente: DANE- EMMET

2.9 Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según ciudades (Agosto 2025 – julio 2026 / agosto 2024 – julio 2025)[P]

Durante los últimos doce meses hasta julio de 2026, de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta 6 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 1,6 p.p a la variación total nacional.

Tabla 12. Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Ciudades (Agosto 2025 – julio 2026 / agosto 2024 – julio 2025)[P]

Ciudades	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**1,3**		**1,1**		**-0,3**	
Resto del país	2,4	1,3	2,3	1,2	0,9	0,4
Medellín	1,1	0,1	-0,9	-0,1	-2,0	-0,2
Manizales	3,9	0,1	4,2	0,1	2,2	0,0
Pereira	3,8	0,1	5,4	0,1	-1,1	0,0
Bogotá, D.C	0,3	0,0	-0,1	0,0	-1,0	-0,2
Cartagena de Indias	0,0	0,0	0,8	0,0	-0,4	0,0
Bucaramanga	-3,4	0,0	-6,1	-0,1	-3,1	0,0
Santiago de Cali	-1,0	0,0	-0,4	0,0	-3,5	-0,1

Yumbo	-1,3		-0,1	-0,9	-0,1	1,0	0,1
Barranquilla	-2,3		-0,1	-2,7	-0,2	-3,0	-0,2

Fuente: DANE- EMMET

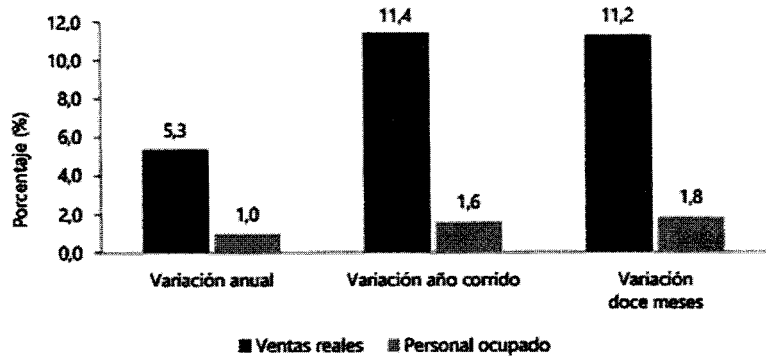
Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Información julio 2026

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Julio 2026[P]



Fuente: DANE, EMC.

Evolución de las principales variables para el total nacional

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Julio 2026P

Indicador	Variación anual Julio 2026 / julio 2025	Variación año corrido Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Variación doce meses Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	5,3	5,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido (Enero - julio 2026 / enero – julio 2025)p

En periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual Julio (2026/2025)p

Para el mes de julio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 14,0% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 5,4%, que en conjunto contribuyeron con 4,5 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Julio (2026 / 2025)p

Actividades económicas	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	5,3	5,3
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,6	0,8
4511. Vehículos automotores nuevos	14,0	3,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	16,0	0,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	4,0	0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,5	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,7	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	7,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	3,5	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-5,0	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-7,5	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,0	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-3,5	-0,6

Fuente: DANE – EMC

Variación año corrido (Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)P

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 29,0%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 21,9%, aportando en conjunto 7,5 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)P

Actividades económicas	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,4	11,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,2	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,9	1,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	21,9	2,1
4511. Vehículos automotores nuevos	29,0	5,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,6	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	30,2	0,6
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	35,1	0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	15,8	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,6	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	5,6	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	4,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	2,1	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,6	-0,1

Fuente: DANE – EMC

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C. Variación anual Julio (2026/2025)P

El personal ocupado por el comercio minorista en julio de 2026 aumentó 1,0% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,1% del personal permanente, y de 2,1% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,2% del personal temporal directo, y la variación negativa de 8,0% del personal temporal contratado a través de empresas.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Julio (2026/2025)[p]

Categorías de contratación y actividades económicas	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,0**	**1,0**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473[a])	**1,0**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,1	2,2
Personal temporal directo	-3,2	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-8,0	-0,7
Personal Aprendices	2,1	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	1,1	0,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,6	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	6,7	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	7,6	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	2,4	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,0	-0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-0,1	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,5	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-4,3	-0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-1,4	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,2	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-4,5	-0,4

Fuente: DANE – EMC.

Variación año corrido (Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)[p]

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,6%, como resultado del aumento de 3,6% del personal permanente y de 4,0% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,6% del personal temporal directo y una variación negativa de 4,6% del personal temporal contratado a través de empresas.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)[P]

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,6	1,6
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,8	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,6	2,5
Personal temporal directo	-3,6	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-4,6	-0,4
Personal Aprendices	4,0	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,1	1,3
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,0	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	6,2	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,5	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,0	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,8	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,6	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,5	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-4,0	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,8	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,6	-0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,3	-0,5

Fuente: DANE - EMC

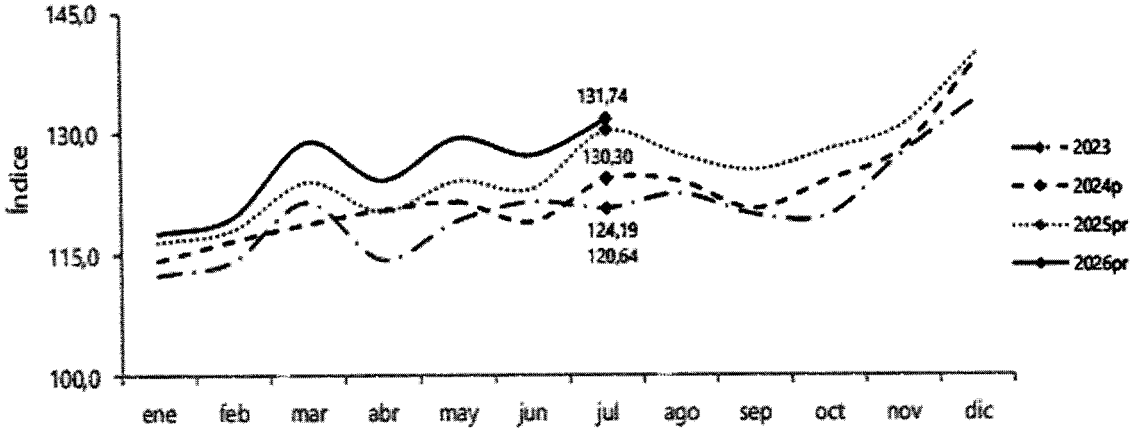
INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

Julio de 2026[pr]

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Comportamiento anual

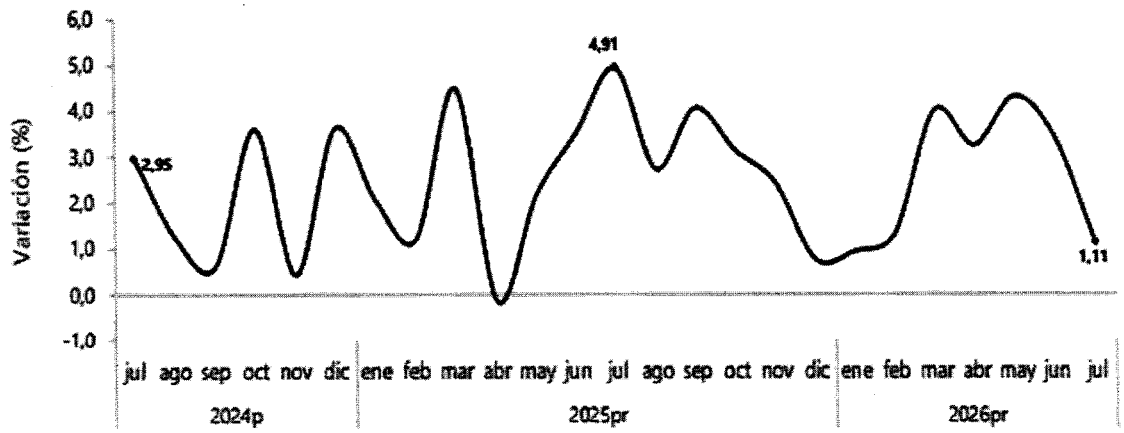
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr

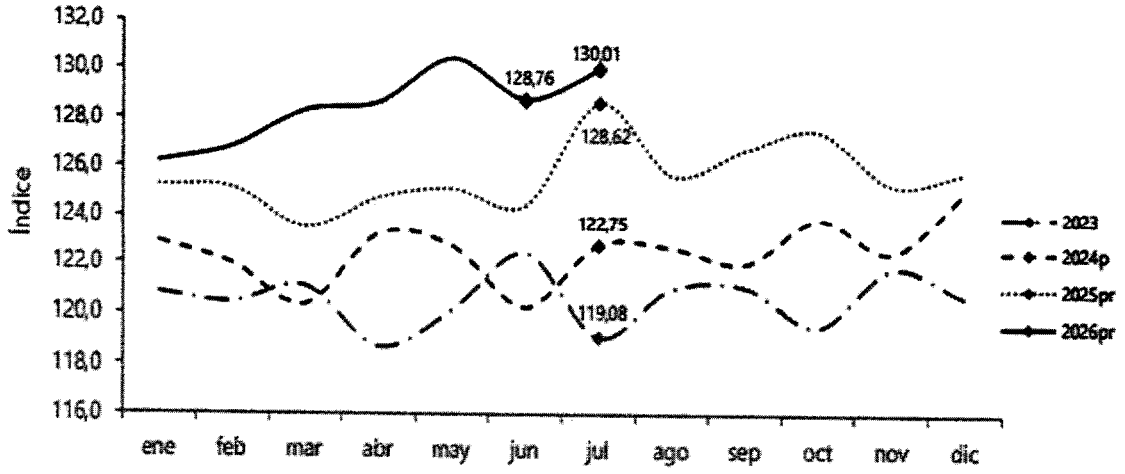
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 1,08% respecto al mes de julio de 2025pr

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

Índice de precios al consumidor (IPC)

Agosto 2026

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
		2026		2026		2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO DE 2026

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y

otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,13	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,05	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,06
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

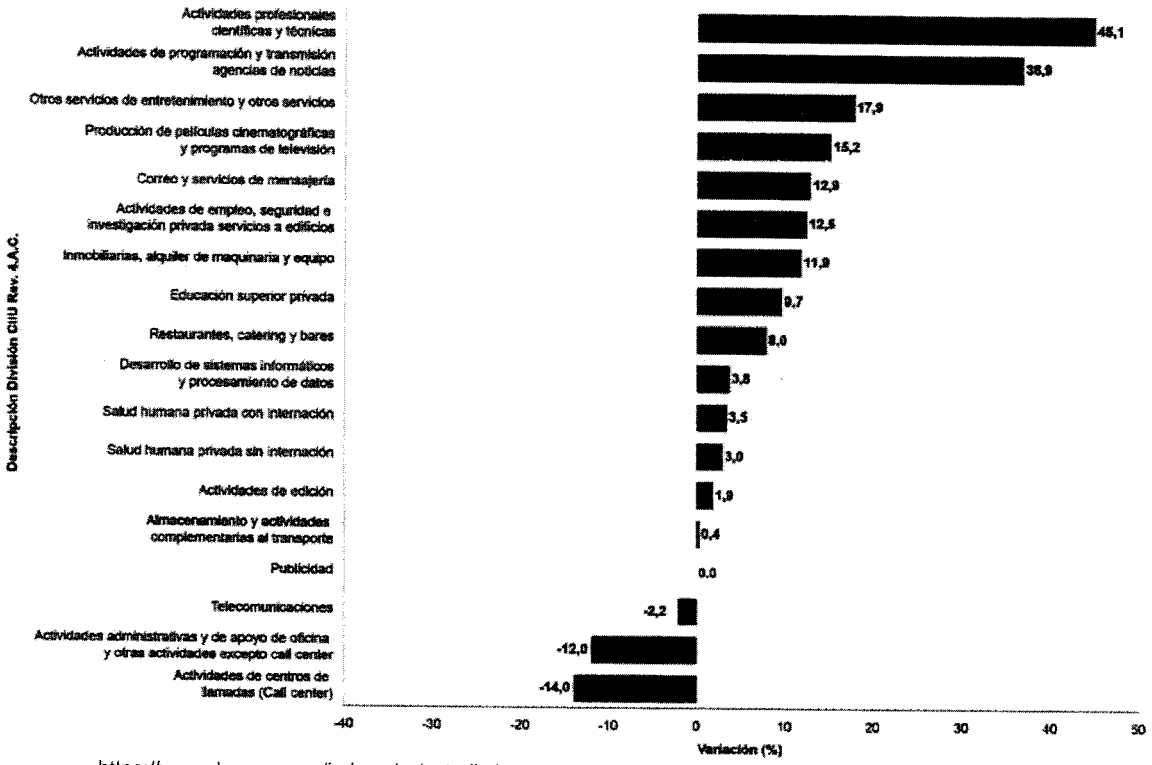
Fuente: DANE, IPC.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Julio de 2026p

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Julio (2026P - 2025)



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)p

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Medido** Nuevo subsector***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-0,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,5	-0,5	-1,9	-4,0	
I	División 56	Restaurantes, cafeterías y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-0,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-4,4	-0,8	-5,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,6	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,8	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

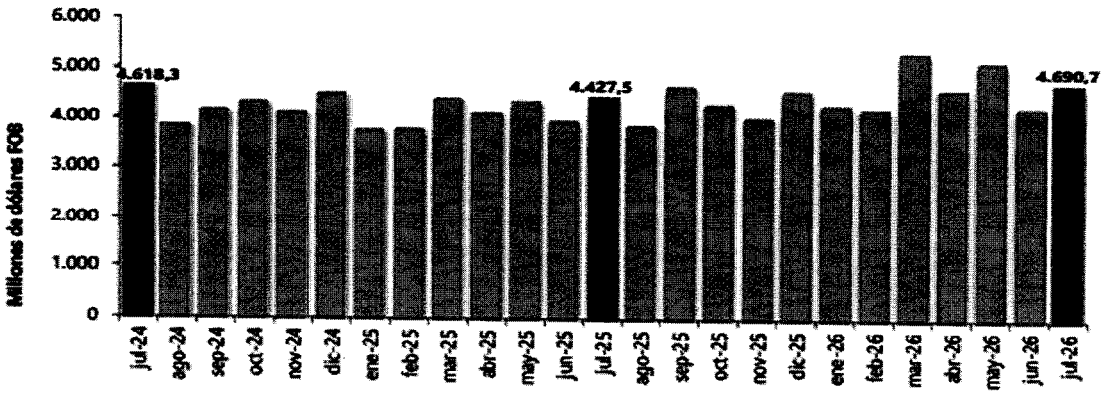
Fuente: DANE, EMS.

EXPORTACIONES

Información julio 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Julio (2024-2026)p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jul2026.pdf

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%. En julio de 2026 se exportaron 13,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 3,1% frente a julio de 2025.

En julio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.874,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,3% frente a julio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (13,8%) que contribuyó con 8,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$978,6 millones FOB y presentaron una disminución de 7,1%, frente a julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (-12,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-6,0%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.239,6 millones FOB y presentaron una caída de 0,8%, comparado con julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (-22,5%) y Frutas frescas o secas (-27,7%) que contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (51,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 51,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Julio (2026/2025)p

Descripción	Julio 2025p	Julio 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	4.427,5	4.690,7	5,9		5,9
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	1.249,6	1.239,6	-0,8		-0,2
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[2]	119,7	92,7	-22,5	-2,2	-0,6
Frutas frescas o secas[3]	42,3	30,6	-27,7	-0,9	-0,3
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[4]	11,2	4,6	-58,6	-0,5	-0,1
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[5]	21,1	16,5	-21,6	-0,4	-0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado (picadas o no)[6]	4,6	12,2	165,5	0,6	0,2
Aceite de palma y sus fracciones[7]	75,9	84,5	11,4	0,7	0,2
Café sin tostar descafeinado o no[8]	473,2	485,2	2,5	1,0	0,3
Flores y follaje cortados[9]	161,4	185,0	14,6	1,9	0,5
Demás subgrupos	340,3	328,2	-3,5	-1,0	-0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	1.729,8	1.874,2	8,3		3,3
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.106,9	1.259,7	13,8	8,8	2,5
Menas y desechos de metales[12]	125,5	127,8	1,9	0,1	0,1
Hulla, coque y briquetas[13]	479,8	464,2	-3,3	-0,9	-0,4
Demás	17,6	22,4	27,3	0,3	0,1
Manufacturas[14]	1.853,6	978,6	-7,1		-1,7
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	455,8	399,4	-12,4	-5,3	-1,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	281,2	264,3	-6,0	-1,6	-0,4
Artículos manufacturados diversos[17]	123,7	112,2	-9,3	-1,1	-0,3
Maquinaria y equipo de transporte[18]	192,8	202,6	5,1	0,9	0,2
Ferroníquel[19]	40,1	36,7	-8,3	-0,3	-0,1
Otros sectores[20]	394,6	598,4	51,6		4,6
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	392,4	595,1	51,7	51,4	4,6
Demás capítulos	2,2	3,3	48,7	0,3	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Enero – julio 2026

En el periodo enero - julio 2026, las exportaciones colombianas fueron US$32.489,2 millones FOB y registraron un aumento de 12,7%, frente al mismo periodo de 2025.

En el periodo enero - julio 2026, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$13.142,0 millones FOB y aumentaron 16,6% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (18,6%) y Hulla, coque y briquetas (1,5%) que contribuyeron, en conjunto, con 12,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2026, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$8.664,7 millones FOB y presentaron una disminución de 2,4% frente al mismo periodo de 2025, como resultado principalmente de la caída de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (-9,5%) y Cacao en grano entero o partido crudo o tostado (-62,3%) que contribuyeron en conjunto con 4,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2026, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$6.098,5 millones FOB y registraron una disminución de 2,5% frente a enero - julio 2025, este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las exportaciones de Artículos

manufacturados, clasificados principalmente según el material (-13,6%) que contribuyó con 3,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2026 frente al periodo enero - julio 2025, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (90,1%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 90,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Exportaciones según fecha de embarque

Resultados generales

Las estadísticas de exportaciones son compiladas a partir de la información contenida en la declaración de exportación definitiva. Dicho documento puede ser presentado después del embarque efectivo de la mercancía, generando rezagos entre el embarque y el momento estadístico.

En julio 2026 se declararon ventas al exterior por US$4.690,7 millones FOB, de los cuales US$3.321,1 millones se embarcaron durante el mismo mes, US$1.075,8 millones en junio, US$137,7 millones en mayo, US$36,5 millones en abril, US$48,4 millones en marzo, US$7,7 millones en febrero y US$63,5 millones en meses anteriores

Tabla 6. Exportaciones totales declaradas según fecha de embarque
Julio 2026[P]

Fechas de embarque	Millones de dólares FOB	Participación (%)
Total	4.690,7	100,0
Julio 2026	3.321,1	70,8
Junio 2026	1.075,8	22,9
Mayo 2026	137,7	2,9
Abril 2026	36,5	0,8
Marzo 2026	48,4	1,0
Febrero 2026	7,7	0,2
Meses anteriores	63,5	1,4

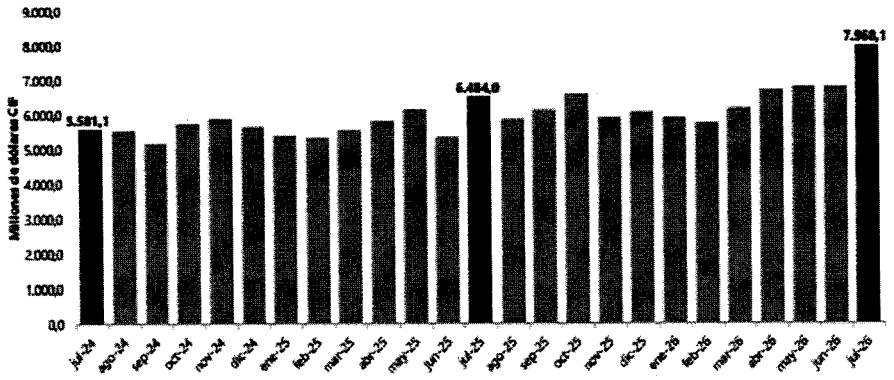
Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

IMPORTACIONES

Información julio 2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Julio (2024-2026)p



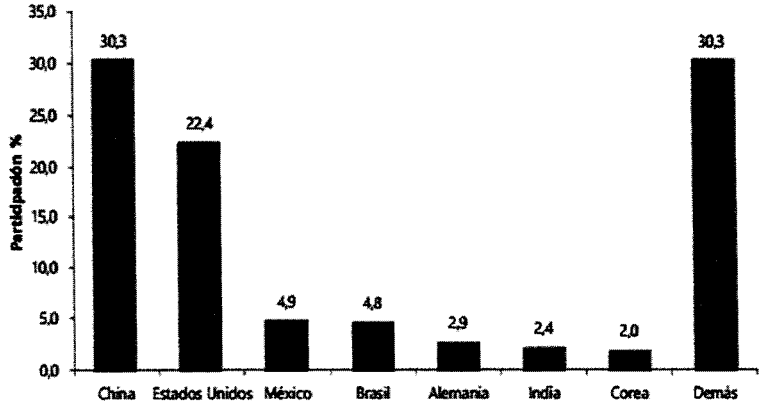
Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jul2026.pdf

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones según país de origen – julio 2026

En junio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,9% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Julio 2026p



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (32,6%) y Estados Unidos (23,5%) al aportar en conjunto 14,4 puntos porcentuales a la variación total del mes (22,9%). En

contraste, las importaciones desde Japón (-16,8%) contribuyeron con 0,5 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

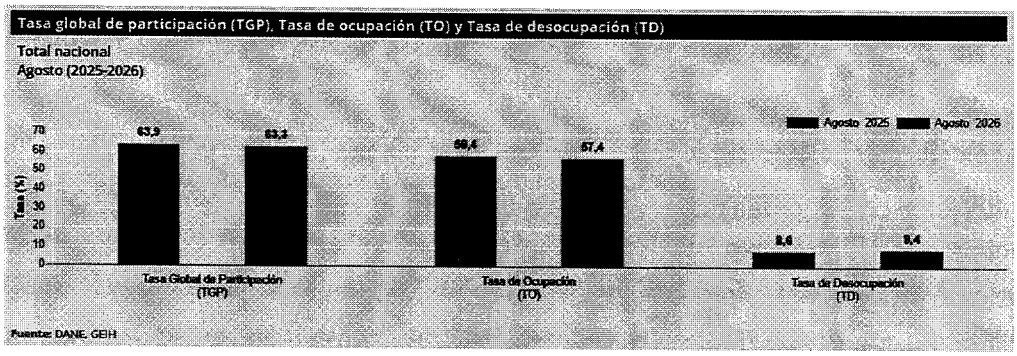
El aumento en las importaciones originarias de China en julio de 2026 en comparación con julio de 2025 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas, Vagones de ferrocarril o tranvía, Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas (174,3%) y Motocicletas y velocípedos (28,1%).

MERCADO LABORAL

Información agosto 2026

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

1.2. Análisis técnico

Para dar cumplimiento a las actividades descritas se deberá tener en cuenta por parte del ejecutor del contrato las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan; de igual forma, para que los proponentes interesados puedan tener toda la información necesaria para presentar su propuesta.

FICHA TECNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR. Teniendo en cuenta la cantidad de ítems a ejecutar dentro del presente proceso contractual, el alcance o actividades a desarrollar se incluirán como un documento anexo el cual hace parte integral del presente estudio previo

1.3. Marco regulatorio

El estudio del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el presente documento registra información de fuentes como:

a. La Superintendencia de Sociedades: www.supersociedades.gov.co; el SIREM – Superintendencia de sociedades: http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/index.jsp; la superintendencia de industria y comercio: www.sic.gov.co y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE: www.dane.gov.co para el estudio del entorno económico.

b. El Portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP: www.colombiacompra.gov.co, clasificación de bienes y servicios - UNSPSC (Colombia compra): http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, para el estudio de la demanda y la oferta.

c. Normatividad vigente aplicable al proceso actual:

- LEY 232 DE 1995: Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales.
- LEY 769 DE 2002: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1964 DE 2019: Reglamenta, dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de esta Ley, los lineamientos técnicos necesarios para la Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes en el caso de vehículos eléctricos; así mismo establecerán un descuento en el valor de la Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos eléctricos. La tarifa de descuento se establecerá teniendo en cuenta que estos vehículos tienen un equipamiento tecnológico diferente y no generan emisiones de gases contaminantes.
- DECRETO 2910 del 2013: Establecer un Programa de Fomento para la Industria Automotriz como un instrumento dirigido a las personas jurídicas que fabrican los bienes contenidos en las subpartidas arancelarias indicadas en el artículo 4° del decreto, mediante el cual se autoriza al beneficiario del programa, a importar con franquicia o exoneración del gravamen arancelario, las mercancías o bienes contenidos en las subpartidas arancelarias señaladas en el artículo 2° ibidem, con el compromiso de incorporarlos en la producción de vehículos o autopartes para la venta en el mercado nacional o externo.
- DECRETO 1122 DE 2019: El Programa de Fomento para la Industria Automotriz es un instrumento dirigido a las personas jurídicas que fabrican los bienes finales contenidos en las subpartidas arancelarias indicadas en el artículo 2.2.1.14.1.7., del presente Decreto, en virtud del cual se autoriza al beneficiario del Programa a importar con franquicia o exoneración de derechos de aduana las mercancías o bienes contenidos en las subpartidas arancelarias señaladas en el artículo 2.2.1.14.1.3., de este Decreto, con el compromiso de incorporarlos en la producción de vehículos o autopartes para la venta en el mercado nacional o externo.
- DECRETO 1074 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- DECRETO 1079 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

- RESOLUCIÓN 6982 de 2011: Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire.
- DECRETO 1076 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución Conjunta 3500 de 2005 Ministerio de Transporte: Establece las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor y fija los criterios y el procedimiento para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional, con el fin de garantizar la seguridad vial y la protección del medio ambiente, en condiciones de confiabilidad, calidad y la tecnología adecuada con los sistemas de información. Señala que los vehículos nuevos se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de gases al cumplir 2 años contados a partir de su año de matrícula o registro inicial y que los vehículos automotores de placas extranjeras que ingresen temporalmente y hasta por 3 meses al país, no requerirán de las revisiones técnico-mecánica y de gases.
- Resolución Conjunta 2200 de 2006 Ministerio de Transporte: Modifica parcialmente la Resolución 3500 de 2005 proferida por los ministros de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánicas y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio nacional.
- Resolución Conjunta 5975 de 2006 Ministerio de Transporte: Modifica parcialmente la Resolución 3500 de 2005, modificada por la Resolución 2200 de 2006. Dispone que los establecimientos autorizados para la revisión de gases y los autorizados para la revisión técnico - mecánica, podrán prestar el servicio hasta el 31 de marzo de 2007, únicamente para vehículos de servicio público siempre que no se hayan habilitado Centros de Diagnóstico Automotor con tal fin, caso en el cual dejará de operar la prórroga establecida. Determina que entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2007 y 2007 y solo para efectos de la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases, los vehículos de servicio público de pasajeros podrán desplazarse a cualquier municipio o ciudad del país en donde funcionen Centros de Diagnóstico Automotor habilitados siempre y cuando se cumpla con los requisitos en el presente decreto. Modifica las fechas para la revisión técnico mecánica y de gases, de los vehículos diferentes al servicio público y clase motocicleta.
- Resolución Conjunta 15 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica parcialmente la Resolución 3500 de 2005, modificada por las Resoluciones 2200 y 5975 de 2006, en cuanto a la prohibición y destinación específica de los centros de diagnóstico automotor exclusivamente a la revisión técnico-mecánica y de gases, requisitos para prestación del servicio; dispone que los establecimientos autorizados para la revisión de gases y los autorizados para la revisión técnico - mecánica, podrán prestar el servicio hasta el 31 de diciembre de 2007, únicamente para vehículos de servicio público siempre que no se hayan habilitado Centros de Diagnóstico Automotor con tal fin, caso en el cual dejará de operar la prórroga establecida. Determina que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 y solo para efectos de la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases, los vehículos de servicio público de pasajeros podrán desplazarse a cualquier municipio o ciudad del país en donde funcionen Centros de Diagnóstico Automotor habilitados siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la presente resolución. Modifica las fechas para la revisión técnico mecánica y de gases, de los vehículos diferentes al servicio público y clase motocicleta.

- Resolución Conjunta 4062 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica los requisitos y el trámite que debe surtirse para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor, interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases, ante el Ministerio de Transporte, igualmente modifica las causales de cancelación de la habilitación del Centro de Diagnóstico; señala las fechas en que los vehículos de servicio público y los de servicio diferente al servicio público nuevos se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de gases, modifica la programación de los vehículos diferente al público, así como de las motocicletas, para la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases.
- Resolución Conjunta 4606 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica la programación de los vehículos diferente al público, así como de las motocicletas, para la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases.
- Resolución Conjunta 5880 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica el artículo 8° de la Resolución Conjunta del Min. Transporte y Min. Ambiente 3500 de 2005, señalando que a partir de la vigencia de la presente resolución los establecimientos para la revisión de gases de vehículos automotores, y los establecimientos para la revisión técnico-mecánica, de los vehículos de servicio público, que fueron autorizados en virtud de normas anteriores, no podrán continuar prestando dichos servicios, si en el respectivo departamento ya existe un Centro de Diagnóstico Automotor habilitado por el Ministerio de Transporte. Relaciona los Centros de Diagnóstico Automotor, habilitados para la prestación del servicio de la revisión técnico-mecánica y de gases.
- Resolución 4904 de 2009 Ministerio de Transporte: Adopta el formato para el reporte, ingreso, registro y transferencia de la información relacionada con el procedimiento de Revisión Técnico-Mecánica y de Gases de los vehículos automotores, realizado por los Centros de Diagnóstico Automotor, al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, lo cual debe hacerse de conformidad con el formato, protocolo y parámetros señalados en el Anexo Primero y siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 10 de la Resolución 2200 de 2006.
- Circular Externa 003 de 2013 Superintendencia de Transporte: Exhorta a todos los Centros de Diagnóstico Automotor del país, para que en las revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes que realicen sobre vehículos, además de las exigencias normativas, se implementen todas las medidas y protocolos de seguridad en procura de brindar un altísimo nivel de calidad en sus operaciones. Lo anterior, teniendo en cuenta que la efectiva y eficiente revisión sobre los vehículos, constituye un factor determinante para la prevención de accidentes de tránsito en las carreteras colombianas y que los procesos y procedimientos implementados por los Centros de Diagnóstico Automotor en desarrollo de su objeto, reflejan el compromiso social de estos respecto al ciudadano, teniendo en cuenta que de la libre y segura movilidad puede predicarse el real ejercicio de derechos fundamentales.
- Resolución 1326 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Establece a los productores de llantas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar y mantener actualizados los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas, con el fin de prevenir y controlar la degradación del ambiente.

1.4. Buenas prácticas aplicadas en contratación transparente

La entidad deja constancia que, durante la etapa de planeación y estructuración de los documentos precontractuales, se aplicaron las buenas prácticas recomendadas por

Colombia Compra Eficiente, en donde se manejaron las herramientas técnicas y metodológicas disponibles con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, evitar requisitos restrictivos y aplicar metodología para el análisis de riesgos.

Teniendo presente lo anterior, se procedió mediante los códigos UNSPSC establecidos en el presente proceso que están acorde a la necesidad planteada por la entidad, el estandarizar la identificación de bienes y servicios en la contratación, fomentar la transparencia y la competencia, permitiendo así el análisis eficiente del gasto público, y la pluralidad de oferente, en marcados en las buenas prácticas de contratación.

1.5. Incorporación de criterios sostenibles y socialmente responsable

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –con fundamento en el artículo 3° del Decreto Ley 4170 de 2011 y en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública– y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – de conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto de 3570 de 2011, como ente rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el Desarrollo Sostenible– ponen a disposición de los partícipes del Sistema de Compras y Contratación pública la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable.
Los lineamientos expedidos en la Guía constituyen un instrumento de buenas prácticas para garantizar la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de la contratación estatal, mediante la implementación de criterios y obligaciones ambientales y sociales en todas las etapas del Proceso de Contratación.

De esta manera, los lineamientos expedidos en la Guía abarcan toda la gestión contractual, armonizando la satisfacción de las necesidades inmersas en ella con la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su dimensión ambiental y social. Con la expedición de esta Guía también se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del parágrafo del artículo 4 del Decreto 142 del 2023, que modificó el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, el cual encargó a la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– la tarea de adoptar instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de criterios ambientales y sociales.

En desarrollo de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relativo a la estructuración de los estudios previos y a la determinación de la oferta más favorable, la Entidad incorpora en el presente proceso criterios ambientales y sociales vinculados directamente con el objeto contractual.

Así mismo, en atención a la modificación introducida por el Decreto 142 de 2023, que establece la adopción de instrumentos orientadores para la aplicación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación, la Entidad fundamenta la presente estructuración en los lineamientos de la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (2025), integrando el enfoque de sostenibilidad en la etapa de planeación.

La inclusión de tales criterios responde al principio de Valor por Dinero bajo una perspectiva de análisis de ciclo de vida, permitiendo evaluar no solo el costo inicial de la contratación, sino también sus impactos ambientales, sociales y económicos asociados a la ejecución del contrato. En este sentido, las condiciones previstas en los documentos del proceso buscan garantizar que la ejecución contractual contribuya a la minimización de riesgos ambientales, al uso eficiente de recursos y al respeto de estándares sociales y laborales, sin generar barreras injustificadas a la participación ni afectar la libre competencia.

Las exigencias incorporadas guardan relación directa y proporcional con el objeto del contrato y se establecen como mecanismos orientados a asegurar una gestión contractual alineada con el desarrollo sostenible y el interés general.

En este sentido, tratándose de una modalidad de selección abreviada, la Entidad debe asegurar que la estructuración del proceso responda no solo a criterios de precio, sino también a la adecuada gestión de riesgos e impactos asociados a la ejecución contractual, bajo una perspectiva de análisis de ciclo de vida y uso eficiente de recursos.

Las condiciones y requisitos incorporados en los documentos del proceso se establecen de manera objetiva, proporcional y acorde con la naturaleza y cuantía del contrato, sin constituir barreras injustificadas a la participación, garantizando la libre concurrencia y la selección de la oferta más favorable para la Entidad, en armonía con el interés general y el desarrollo sostenible.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El abastecimiento estratégico se define como un conjunto de prácticas y herramientas que permiten optimizar el proceso de compras garantizando eficacia, transparencia y generación de valor por dinero

2.1. Análisis de la Demanda:

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

En la demanda de este tipo de contratación por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la Corporación, identificó en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y en páginas de instituciones públicas, los procesos de contratación relacionados con el objeto contractual del presente proceso, como se relaciona a continuación:

VIGENCIA	No CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR
2025	87-7-10023-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB LOTE N°1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS LIVIANOS AUTOMÓVILES CAMIONETAS CAMPEROS PIKC UP, OTROS Y PESADOS BUS CAMIONES	Selección abreviada menor cantidad	1.365.389.085

		TANQUETAS OTROS MULTIMARCA LOTE N°2 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS		
2024	SAMC-011-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA	Selección abreviada de menor cuantía	1.000.000.000
2023	CPS-678-2023	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CADA UNA DE LAS MARCAS DE LA MAQUINARIA RODANTE DE CONSTRUCCIÓN, VEHÍCULOS DETRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE, DE SUS ACCESORIOS, QUE HAGAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Y DE LOS CUALES SEA RESPONSABLE	Selección abreviada menor cuantía	300.000.000
2022	1256 de 2022	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales nuevos, llantas y mano de obra para el parque automotor de vehículos propios y carga de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional.	Selección abreviada menor cantidad	900.000.000
2021	SA 034-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LAS DIFERENTES MARCAS Y TIPOS DE VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA Y LA FUERZA PÚBLICA.	Selección abreviada menor cantidad	250.044.484
2020	CPS-461-2020	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO MANO DE OBRA Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, KITS DE ELEMENTOS, LUBRICANTES, SUMINISTRO DE LLANTAS Y DESPINCHES PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	Selección abreviada menor cantidad	91.010.521
2019	SAMC-003 DE 2019	SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA EL SOSTENIMIENTO DE VÉHÍCULOS, MAQUINARIA. Y EQUIPOS, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA	Selección abreviada de menor cuantía	550.000.000

Se consultó en la página web del SECOP II como algunas entidades públicas contratan el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor a nivel local, encontrando lo siguiente:

CONTRATACION DE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VIGENCIA	No CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIO N	VALOR
2024	SAMC-011-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA	Selección abreviada de menor cuantía	$1.000.000.000

2017	SAMC-007 DE 2017	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOS: DEL EJERCITO NACIONAL BATALLON ASPC N°7 ANTONIA SANTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN- UNP- REGIONAL META Y LLANOS ORIENTALES, DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO — INPEC	Selección abreviada de menor cuantía	$445,000,000
2018	SAMC-014 DE 2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA EL SOSTENIMIENTO DE VEHICULOS MAQUINARIA Y EQUIPOS, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Selección abreviada de menor cuantía	$200.000.000
2019	SAMC-003 DE 2019	SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA EL SOSTENIMIENTO DE VÉHÍCULOS, MAQUINARIA. Y EQUIPOS, PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA	Selección abreviada de menor cuantía	$550.000.000

GOBERNACION DEL META

VIGENCIA	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR
2024	GCSJ-SA-003-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META	Selección abreviada de menor cuantía	$350.000.000
2017	SJ-SA-PS-007-2017	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL META	Selección abreviada de menor cuantía	$ 88.000.000
2018	OCSJ-SA-PS-005-2019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META	Selección abreviada de menor cuantía	$100.000.000
2019	OCSJ-SA-PS-006-2019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META	Selección abreviada de menor cuantía	$130.000.000
2022	3573 DE 2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL	Mínima cuantía	$80.000.000
2022	1704 de 2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL	Selección abreviada de menor cuantía	$200.000.000

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal este bien, obra o servicio?

La Entidad ha contratado en los últimos años procesos similares al objeto del presente proceso, como se relaciona a continuación:

VIGENCIA	No. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR
2024	PS-GCT.2.7.24-727	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA	MENOR CUANTIA	$ 300.000.000
2023	PS-GCT.2.7.23-874	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CORMACARENA	MENOR CUANTIA	$ 225.000.000
2022	PS-GCT.2.7.22-1153	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO GENERAL AL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN	MENOR CUANTIA	$ 150.000.000
2021		MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS	MENOR CUANTIA	$ 175.950.000
2020		MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS	MENOR CUANTIA	$ 210.950.000
2019	268	MANTENIMIENTO DE MOTOS	MÍNIMA CUANTÍA	$20.000.000
2019	574	VEHICULOS DEL LLANO	DIRECTA	$50.000.000
2019	882	CASATORO SA	DIRECTA	$15.000.000
2018	403	MANTENIMIENTO DE MOTOS	MÍNIMA CUANTÍA	$10.587.900
2018	407	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	MÍNIMA CUANTÍA	$11.286.000
2018	422	MANTENIMIENTO DE MOTOS	MÍNIMA CUANTÍA	$6.400.876
2018	429	VEHICULOS DEL LLANO	DIRECTA	$35.000.000
2018	436	VEHICULOS DEL LLANO	DIRECTA	$60.000.000
2018	772	NISSAN	DIRECTA	$50.000.000
2018	294	MAZDA	DIRECTA	$50.000.000
2018	419	MANTENIMIENTO DE MOTOS	MÍNIMA CUANTÍA	$10.587.900
2017	401	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación, de acuerdo al diagnóstico general, a cada una de las camionetas de propiedad de la Corporación.	Menor cuantía	$73.000.000.00
2017	3	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y reparación, de acuerdo al diagnóstico general, a cada una de las camionetas de propiedad de la Corporación	Mínima cuantía	$20.000.000
2016	604	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y reparación, de acuerdo al diagnóstico general, a cada una de las camionetas de propiedad de la Corporación	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$85.800.000
2015	639	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y reparación, de acuerdo al diagnóstico general, a cada una de las camionetas de propiedad de la Corporación.	Contratación Menor Cuantía	$115.000.000
2015	453	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo de acuerdo al diagnóstico general emitido por el Taller a cada una de las camionetas de placas OJT 097, OJT 098, OJT 099, OJT 109, OJT 110, OJT 111 propiedad de la Corporación.	Contratación Mínima Cuantía	$17.822.400

2.2. Análisis de la oferta

Para analizar el sector de autopartes es necesario conocer la industria automotriz, por tanto, se realizará un análisis del comportamiento histórico.

En Colombia la industria de autopartes tiene una participación aproximada del 20% de la producción total de este sector industrial, hoy en día es considerado como el quinto productor de automóviles de América Latina, todo esto debido a que desde que se estableció en el país ha presentado grandes avances y sigue buscando pasar de ser considerado como un país ensamblador a uno fabricante de autopartes. La industria colombiana de autopartes se caracteriza por el bajo volumen de producción por pieza, la amplia gama de referencias y la versatilidad para modificar las líneas de producción y así atender la demanda del mercado1.

La reparación y mantenimiento de vehículos abarca actividades de restitución de las condiciones normales del estado y funcionamiento de vehículos automóviles o de equipos y componentes de los mismos realizadas en un taller de reparación de vehículos.

En el ámbito de esta prestación, se definen los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes como establecimientos industriales en los que se efectúan operaciones encaminadas a la restitución de las condiciones normales del estado y del funcionamiento de vehículos automóviles o de equipos y componentes de los mismos, en los que se hayan puesto de manifiesto alteraciones en dichas condiciones con posterioridad al término de su fabricación.

CLASIFICACIÓN DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Por su relación con los fabricantes de vehículos y equipos y componentes:

- Talleres genéricos o independientes: los que no están vinculados a ninguna marca
- Talleres de marca: los que están vinculados a empresas fabricantes de vehículos automóviles o de equipos y componentes, nacionales o extranjeros, en los términos que se establezcan por convenio escrito.

Por su rama de actividad:

- De mecánica: trabajos de mantenimiento, reparación, sustitución o reforma en el sistema mecánico del vehículo, y equipos y elementos auxiliares excepto el equipo eléctrico.

- De electricidad: trabajos de mantenimiento, reparación, sustitución o reforma en el equipo eléctrico del automóvil, tanto básico del equipo motor, como los auxiliares de alumbrado, señalización, acondicionamiento e instrumental de indicación y control.

- De carrocerías: trabajos de reparación o sustitución en elementos de carrocería, estructuras portantes y auto portantes, guarnicionería y acondicionamiento interior y exterior.

1https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1508327&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

- De pintura: trabajos de pintura, revestimiento y acabado de carrocerías.

Por sus especiales características o funciones:

- Centros de diagnóstico: completan y apoyan la actividad de reparación y vehículos automóviles, en orden a su mayor efectividad y racionalización y a fin de realizar controles de calidad sobre las reparaciones e instalaciones realizadas en los vehículos.
- Talleres de reparación de motocicletas: trabajos de mantenimiento, reparación, sustitución o reforma en vehículos de dos o tres ruedas a motor o similares.

Por su campo parcial de actividad:

- En función de cada Comunidad Autónoma y según los trabajos limitados a actividades de reparación o sustitución sobre determinados equipos o sistemas del vehículo.

Actividades anexas al mantenimiento de vehículos

- Actividades distintas a las propias realizadas en los talleres, que se pueden prestar tanto en los talleres de mantenimiento y reparación de vehículos, como en estaciones de servicio o de forma independiente.
- Lavado de vehículos, manual o túnel de lavado
- Aspirado de vehículos
- Servicios de presión de neumáticos
- Depósitos de agua para la refrigeración del motor y los depósitos de limpiaparabrisas
- Centros de lubricación

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

La corporación puedo establecer que el servicio de reparación y mantenimiento de vehículos y motocicletas en la ciudad de Villavicencio se realiza directamente en los diferentes establecimientos comerciales y la entrega del servicio prestado es de manera inmediata una vez realizado dicho servicio o de acuerdo a la contratación en la que ellos oferten teniendo en cuenta el objeto del contrato y las obligaciones que se pacten en las invitaciones publicadas en la Página de Colombia Compra Eficiente.

Identificación de posibles oferentes en la Ciudad de Villavicencio

Se realizó la investigación de las empresas, identificando algunas que tienen inscrito el código CIIU a tener en cuenta para el presente proceso en el siguiente listado:

MATRICULA	RAZÓN SOCIAL	CIIU	MUNICIPIO
466234	PREMIUM BATTERY SAS	4530	VILLAVICENCIO
451272	HERNANDEZ BARON ADRIANA LUCIA	4530	VILLAVICENCIO
456884	SOMOS NISSAN COLOMBIA 1	4530	VILLAVICENCIO
454997	VEHIMARKET	4530	VILLAVICENCIO
453181	BATERIAS COLOMBIA VILLAVICENCIO	4530	VILLAVICENCIO

467944	AUTO LAVADO LOS CUERVOS	4520	VILLAVICENCIO
454380	DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS SUPER YES	4530	VILLAVICENCIO
455450	SOLUCIONES AUTOMOTRICES CGS	4520	VILLAVICENCIO
452346	MAXICENTRO	4520	VILLAVICENCIO
460364	HERNANDEZ ALARCON ALBA CONSUELO	4530	VILLAVICENCIO
451461	OSPINA ORTIZ SHARIK DAYAN	4520	VILLAVICENCIO
461443	ROMERO PEREZ JULIO CESAR	4520	VILLAVICENCIO
453992	PARRADO PEREZ DANIEL	4520	VILLAVICENCIO
452764	JIMENEZ DIAZ OSCAR FERNEY	4520	VILLAVICENCIO
461555	VALFER LOGISTICA & SOLUCIONES SAS	4530	VILLAVICENCIO
451056	AMAYA LOPEZ DAVID ANDRES	4520	VILLAVICENCIO
458103	MUNDIAL DE CARPAS & TAPICERIA	4520	VILLAVICENCIO
459510	G&J MOTORS	4520	VILLAVICENCIO
459905	GARCIA DIAZ MANUEL	4520	VILLAVICENCIO
461254	SEPULVEDA VASQUEZ JHONATAN	4520	VILLAVICENCIO
452740	AUTOCHINOS DEL META	4520	VILLAVICENCIO
461621	TALLERES CHUKY	4520	VILLAVICENCIO
456921	MENDOZA ROJAS MAXIMILIANO	4520	VILLAVICENCIO
450767	AUTOPARTES ZAPATA	4530	VILLAVICENCIO
461939	TALLER SOLDAMECANICO CHIKY	4520	VILLAVICENCIO
468309	VARGAS DUARTE ASTRID XIMENA	4520	VILLAVICENCIO
450753	SUESCUN BONILLA KEVIN SANTIAGO	4530	VILLAVICENCIO
450823	JR.POLEAS PINES Y CORREAS SAS	4530	VILLAVICENCIO
460417	CAR LUXURY JS	4530	VILLAVICENCIO
459138	TALLER PETER ALEXANDER	4520	VILLAVICENCIO
453993	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA PARRADO	4520	VILLAVICENCIO
456691	TALLER TECNI SUZUKI	4520	VILLAVICENCIO
452622	RAMIREZ HERRERA ANDRES FELIPE	4520	VILLAVICENCIO
452923	TALLER ESPEJITO LATONERIA Y PLASTICOS	4520	VILLAVICENCIO
459676	RODRIGUEZ MILTON	4520	VILLAVICENCIO
468840	MARTINEZ BELTRAN LAURA DAYANNA	4520	VILLAVICENCIO
457631	URREA ROJAS LUIS EDUARDO	4520	VILLAVICENCIO
453544	CONALCAUCHOS NÂ° 1	4530	VILLAVICENCIO
460751	GIL PERALTA CARLOS FERNANDO	4520	VILLAVICENCIO
457945	MAQUIREPUESTOS DE COLOMBIA -SEDE VILLAVICENCIO	4530	VILLAVICENCIO
469753	COMERCIALIZADORA DICLO TRUCK S.A.S	4530	VILLAVICENCIO
456274	SALINAS PUENTES SNITH DANNULLY	4530	VILLAVICENCIO
457073	QUEVEDO GUTIERREZ ALISON YARITZA	4520	VILLAVICENCIO
460591	FRANCO AGUILERA HERNAN DARIO	4530	VILLAVICENCIO
452707	POWEREX S.A.S.	4530	VILLAVICENCIO
459739	LUXURY CAR WASH VIP	4520	VILLAVICENCIO
452835	ALMACEN DE REPUESTOS LA ROCCA	4530	VILLAVICENCIO
451351	TECNI ALARMAS LUCHO	4530	VILLAVICENCIO
460405	LARA VALENZUELA LUIS CARLOS	4520	VILLAVICENCIO
453107	REECAMBIOS DE AUTOPARTES SAS	4530	VILLAVICENCIO
455821	NARANJO ECHEVERRI JHON SEBASTIAN	4530	VILLAVICENCIO
460209	MULTISERVICIOS AUTOCARS A.T	4520	VILLAVICENCIO
450754	LA GRAN BODEGA DEL RESORTE Y REPUESTO	4530	VILLAVICENCIO
451485	DACARS VILLAVICENCIO S.A.S	4530	VILLAVICENCIO
451193	BIGOLDENCAR'S	4520	VILLAVICENCIO
450693	AMAYA VARGAS BRAYAN CAMILO	4530	VILLAVICENCIO
453833	SAESCO INGENIERIA DOS	4520	VILLAVICENCIO
451350	CAMPO GARAVITO MARIA DE LOS ANGELES	4530	VILLAVICENCIO
450846	PAREJA OROZCO LAURA HELENA	4530	VILLAVICENCIO

454379	OSORIO ALVAREZ SANTIAGO	4530	VILLAVICENCIO
458154	MASTER DIAGNOSTIC CENTER	4520	VILLAVICENCIO
467265	BM CENTRO DE MANTENIMIENTO S.A.S.	4530	VILLAVICENCIO
453867	LAVADERO SERVIMOTOR'S	4520	VILLAVICENCIO
450139	ACOSTA TACHA HERNAN DARIO	4520	VILLAVICENCIO
468311	ACOSTA TACHA JULIETH ALEXANDRA	4520	VILLAVICENCIO
460555	BATERIAS FM ENERGY SAS	4530	VILLAVICENCIO
456350	GONZALEZ ROLDAN JOSE LEONARDO	4530	VILLAVICENCIO
460736	VIZCAINO CRISTIAN CAMILO	4520	VILLAVICENCIO
467943	CAMACHO RINCON RAMSES FELIPE	4520	VILLAVICENCIO
456062	LAVADERO Y PARQUEADERO EL OCOA	4520	VILLAVICENCIO
458014	POLARIZADOS HD COLOMBIA	4530	VILLAVICENCIO
455810	FAJARDO BERNAL OLGA ANDREA	4530	VILLAVICENCIO
460737	ALMACEN ELECTRICOS MASTER	4520	VILLAVICENCIO
469786	MUELLES Y REPUESTOS MULTIPARTES SAS	4530	VILLAVICENCIO
459906	TALLERES GARCIA 20 DE JULIO	4520	VILLAVICENCIO
456570	TOBON PUENTES MARIA YASMIN	4520	VILLAVICENCIO
460801	HERRERA VIZCAINO DIEGO ALEJANDRO	4520	VILLAVICENCIO
454603	TALLERES DRAGON REAL	4520	VILLAVICENCIO
461268	MONTALLANTAS ROMERO MG	4520	VILLAVICENCIO
468727	GUTIERREZ AMAYA HANDERSON GIOVANNY	4530	VILLAVICENCIO
461876	H R REPUESTOS HYUNDAY KIA	4530	VILLAVICENCIO
461941	ENCISO RODRIGUEZ YEISON DAVID	4530	VILLAVICENCIO
452264	AUTOVIVA	4520	VILLAVICENCIO
451644	AUTO EXTREMO 4X4 S.A.S.	4530	VILLAVICENCIO
459784	IJV POLARIZADOS Y ACCESORIOS	4530	VILLAVICENCIO
460802	AUTOBERLIN PREMIUM CARS	4520	VILLAVICENCIO
455644	BUITRAGO MARTINEZ JORGE ELIECER	4520	VILLAVICENCIO
455013	TAPIAUTOS VEGA	4520	VILLAVICENCIO
452765	EXOSTOS Y RADIADORES LUCHO	4520	VILLAVICENCIO
451147	BENAVIDES TICORA JHAN CARLO	4530	VILLAVICENCIO
469494	ESTEVES NUMPAQUE JUAN DANIEL	4520	VILLAVICENCIO
456922	LAVAMAR AUTOS	4520	VILLAVICENCIO
460592	TALLERES ELECTRICOS DARIO	4530	VILLAVICENCIO
458308	JAPONUSA	4530	VILLAVICENCIO
461494	SERVITECA TOTAL CAR'S SAS	4520	VILLAVICENCIO
455012	VEGA SERRANO JEISON ARMANDO	4520	VILLAVICENCIO
459951	ELECTRIMORENO	4520	VILLAVICENCIO
459677	SURTI RADIADORES Y EXOSTOS DEL LLANO EL PARIENTE	4520	VILLAVICENCIO
451117	DACARS VIP VILLAVICENCIO	4520	VILLAVICENCIO
451615	BATERIAS LLANES	4530	VILLAVICENCIO
457317	UNIVERSAL DE REPUESTOS VILLAVICENCIO	4530	VILLAVICENCIO
451614	LLANES GONZALEZ MARIA CAMILA	4530	VILLAVICENCIO
452922	SANCHEZ SABOGAL FERNANDO ALBERTO	4520	VILLAVICENCIO
454545	AUTO MEMO VILLAVO	4520	VILLAVICENCIO
459201	ALGARETE MOTOS RACING	4530	VILLAVICENCIO
457719	TALLERES MULTIMARCAS DLD	4520	VILLAVICENCIO
457443	HERRAMIENTAS NASCOL	4530	VILLAVICENCIO
463076	TECNICOS HR CARS	4520	VILLAVICENCIO
459056	VELASQUEZ MENDOZA CARLOS ALBERTO	4520	VILLAVICENCIO
462280	INVERSIONES VEHICAMPER DEL META SAS	4530	VILLAVICENCIO
450703	TOYOLINE	4520	VILLAVICENCIO
454711	INGENIERIA HIDRAULICA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	4530	VILLAVICENCIO
452263	LOPERA VILLADA JUAN SEBASTIAN	4520	VILLAVICENCIO

462951	ALMACEN TECNITHANDEN SAS	4520	VILLAVICENCIO
458599	TOYOSANCHEZ	4520	VILLAVICENCIO
461161	REPUESTOS Y EMPAQUES VILLAVICENCIO SAS	4530	VILLAVICENCIO
451197	ACHURY RINCON BREIDY DANIELA	4520	VILLAVICENCIO
458471	PERALTA PEÃ'A JUAN DANIEL	4530	VILLAVICENCIO
461908	NEIRA BERMUDEZ DIANA ZULEIDY	4520	VILLAVICENCIO
456556	JMC TALLER - AUTONAL VILLAVICENCIO	4520	VILLAVICENCIO
457343	CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ Y ALMACEN FYK	4520	VILLAVICENCIO
459847	ORTIZ RODRIGUEZ DANIEL EDUARDO	4520	VILLAVICENCIO
455449	SOLANO GONZALEZ CESAR RODOLFO	4520	VILLAVICENCIO
466235	PREMIUM BATTERY VILLAVICENCIO	4530	VILLAVICENCIO
451594	MEDINA PERDOMO CRISTIAN ANDRES	4530	VILLAVICENCIO
463646	AUTOPARTES RADA SAS	4530	VILLAVICENCIO
460384	SOMOS INVERSIONES LIDERES SAS	4520	VILLAVICENCIO
461942	DAVID POLARIZADOS	4530	VILLAVICENCIO
467419	CRIALES CASALLAS ARNUBIO	4520	VILLAVICENCIO
453975	HERNANDEZ LEIDY DAYAN	4520	VILLAVICENCIO
459200	LADINO LAVERDE JEISSON SMITH	4530	VILLAVICENCIO
459850	REPUESTOS DANI	4520	VILLAVICENCIO
457914	M&A SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO Y PARTES SAS	4520	VILLAVICENCIO
461267	ROMERO VERGARA NELSON	4520	VILLAVICENCIO
466703	REPUESTOS ONOFRENOS YLO SAS	4530	VILLAVICENCIO
464179	GONZALEZ MARTINEZ MARIA ESTER	4520	VILLAVICENCIO
455673	AYA FUENTES GILBERT IVAN	4530	VILLAVICENCIO
462877	MUNDO FORD SAS	4530	VILLAVICENCIO
453172	ALPARTES	4530	VILLAVICENCIO
464056	AUTO CLIMA DEL LLANO SAS	4530	VILLAVICENCIO
458307	CALDERON BOLIVAR JOSE PASTOR	4530	VILLAVICENCIO
451645	HERRERA BELTRAN ALVARO	4530	VILLAVICENCIO
456883	BROSS VILLAVICENCIO	4520	VILLAVICENCIO
456690	BETANCOURTH JARA FABIO	4520	VILLAVICENCIO
461412	AUTOSOUND	4530	VILLAVICENCIO
465262	WILANDED INSPECTIONS AND SERVICES SAS	4520	VILLAVICENCIO
451077	PIRATEQUE SEGURA HUGO HERNAN	4520	VILLAVICENCIO
461677	CC AUTOPARTES E IMPORTACIONES VILLAVICENCIO	4530	VILLAVICENCIO
453424	TEAM BKRS SAS	4530	VILLAVICENCIO
461557	AUTOLUJOS NITROX	4530	VILLAVICENCIO
461255	JCARS	4520	VILLAVICENCIO
456164	REIMPORAUTOS S.A.S	4530	VILLAVICENCIO
461162	RAMIREZ PERILLA RUBEN STEVEN	4530	VILLAVICENCIO
469495	WASH EASY PREMIUM	4520	VILLAVICENCIO
456068	TORNYPATRICIA SAS VILLAVICENCIO	4520	VILLAVICENCIO
450766	ZAPATA FLOREZ DAVID SANTIAGO	4530	VILLAVICENCIO
453976	SERVIWASH DEL LLANO	4520	VILLAVICENCIO
469618	NARVAEZ SALGADO ANGIE LORENA	4530	VILLAVICENCIO
469487	SOLER VARGAS WILSON ANDRES	4530	VILLAVICENCIO
458971	CXP EXCAVADORAS Y PARTES DEL LLANO	4530	VILLAVICENCIO
457513	HERRAMIENTAS NASCOL-ECU	4530	VILLAVICENCIO
451148	MUNDOLUJOS DEL LLANO	4530	VILLAVICENCIO
461687	BAQUERO LESMES FLORALBA	4520	VILLAVICENCIO
455822	AUTOREFRIGERACION MENOS CERO	4530	VILLAVICENCIO
461466	VALENCIA GUTIERREZ LESLY ESTEFANY	4530	VILLAVICENCIO
461122	MINIMARKET J&L	4520	VILLAVICENCIO
461121	GALVAN ARGOTA TANIA VALENTINA	4520	VILLAVICENCIO

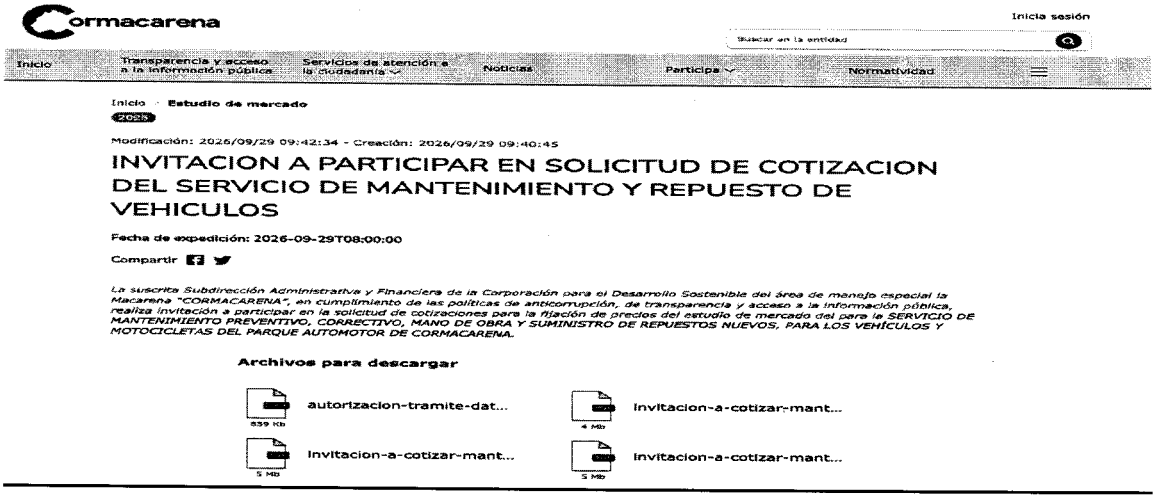
461444	ALMACEN Y TALLER JULIO ROMERO	4520	VILLAVICENCIO
458578	IMPORTACIONES DEL LLANO	4530	VILLAVICENCIO
456061	PRIETO PEREZ DIANA LUCERO	4520	VILLAVICENCIO
460929	INGENIERIA CHEDOFORD SAS # 3	4520	VILLAVICENCIO
450359	HERNANDEZ MEDINA JOSE ARNULFO	4520	VILLAVICENCIO
451126	CARRILLO MONAR MARIA ANTONIA	4520	VILLAVICENCIO
459233	BUENDIA RIVERA MERY PAOLA	4520	VILLAVICENCIO
469635	GRUPO AUTOMOTRIZ JYR SAS	4520	VILLAVICENCIO
460770	OLAYA RIOS JESSICA LORENA	4520	VILLAVICENCIO
459738	GUTIERREZ GALLEGO JORGE LUIS	4520	VILLAVICENCIO
455347	MANTENIMIENTO & LOGISTICA CON CALIDAD SAS	4520	VILLAVICENCIO
465535	MOVICARGA Y TRANSPORTES S.A.S	4530	VILLAVICENCIO
456742	GLOBAL MOTORÂ´S G&L LUJOS Y CALCOMANIAS	4530	VILLAVICENCIO
460284	ALMACEN DE REPUESTOS AQUI ES FIDEL	4530	VILLAVICENCIO
464712	LESER GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	4530	VILLAVICENCIO
461842	CASTRO MENDOZA NELSON	4520	VILLAVICENCIO
452834	MONTES GOMEZ NARLEIS SOFIA	4530	VILLAVICENCIO
459950	MORENO BENITO BRAYAN ESTITH	4520	VILLAVICENCIO
466060	INVERSIONES UNIPARTES SAS	4530	VILLAVICENCIO
451078	CHEVROCARS PIRLOZ	4520	VILLAVICENCIO
454544	MONTES MORENO GUILLERMO	4520	VILLAVICENCIO
466936	AGREDO HEREDIA ANDRES FELIPE	4530	VILLAVICENCIO
453370	EMBRAGUES M&R	4520	VILLAVICENCIO
452226	CARDENAS MORALES EFREN	4520	VILLAVICENCIO
459795	C&J INGENIERIA AUTOMOTRIZ S.A.S.	4520	VILLAVICENCIO
455401	LA ESMERALDA CAR WASH	4520	VILLAVICENCIO
458153	CARRANZA MENDEZ SEBASTIAN	4520	VILLAVICENCIO
454369	META INDUSTRIA SUPLLY COLOMBIA SAS	4530	VILLAVICENCIO
450747	AUTO EXPRESS ROJAS	4520	VILLAVICENCIO
468516	BATERÃ□AS 1A SAS	4530	VILLAVICENCIO
464515	PINZON ROMERO SERGIO DAVID	4520	VILLAVICENCIO
455811	ALMACEN Y TALLER JUAN	4530	VILLAVICENCIO
460320	IMPORTADORA DE REPUESTOS EL RIN VILLAVICENCIO	4530	VILLAVICENCIO
455645	LUBRILLANTAS EL MANA	4520	VILLAVICENCIO
456269	CARRILLO DOMINGUEZ JESUS DAVID	4542	VILLAVICENCIO
459844	TECNIFRENOS COLOMBIA ML	4520	VILLAVICENCIO
456792	AUTONAL JMC TALLER VILLAVICENCIO	4520	VILLAVICENCIO
459783	ACOSTA LADINO MARTHA JANET	4530	VILLAVICENCIO
467171	CARDENAS ROA JEISON LEANDRO	4530	VILLAVICENCIO
451192	HERNANDEZ MOJICA GEINNER ALBERTO	4520	VILLAVICENCIO
460484	AUTOCAR JH	4530	VILLAVICENCIO
461411	NOGUERA RICO JHOAN ALEJANDRO	4530	VILLAVICENCIO
459137	LOZANO RUBIO ALEXANDER	4520	VILLAVICENCIO
457316	ESGUERRA MILLAN BLADEMIR	4530	VILLAVICENCIO
452397	CENTRO DE DIAGNOSTICOELECTRICO AUTOMOTRIZ R Y M SAS	4520	VILLAVICENCIO
458013	MENDOZA ESPITIA HERNAN DARIO	4530	VILLAVICENCIO
459267	ELECTRICOAIRES	4520	VILLAVICENCIO
459843	LOPEZ BERNAL MARIA AURELINA	4520	VILLAVICENCIO
461343	HIDALTEC VILLAVICENCIO	4520	VILLAVICENCIO
461688	INGECARS CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	4520	VILLAVICENCIO
455400	DAZA ROA MAGDA GISELA	4520	VILLAVICENCIO
452530	GUARIN DIAZ YURLEY XILENA	4520	VILLAVICENCIO
469488	AUTO REPUESTOS.AS	4530	VILLAVICENCIO
452623	SERVIAUTOS DEL META	4520	VILLAVICENCIO

456620	INFANTE BELTRAN MIRYE ALEJANDRA	4530	VILLAVICENCIO
451838	BUITRAGO BUSTOS JHEIMER ALEJANDRO	4530	VILLAVICENCIO
465166	SERVIBLINDADOS SAS	4520	VILLAVICENCIO
461467	POLARIZADOS DIAMOND CARS	4530	VILLAVICENCIO
460283	AMAYA HUACA JESSYCA MILENA	4530	VILLAVICENCIO
468312	ELECTROSERVICIOS SYJ	4520	VILLAVICENCIO
461385	CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TECNICARS	4520	VILLAVICENCIO
451595	ELECTRO LUJOS MEDINA	4530	VILLAVICENCIO
457074	MULTISERVIDIESEL	4520	VILLAVICENCIO
453762	MEDINA FIGUEROA NURY MAGALY	4530	VILLAVICENCIO
458472	BATERIAS Y ACCESORIOS EL PAISANITO	4530	VILLAVICENCIO
458102	CORTES PINEDA ISAAC	4520	VILLAVICENCIO
451839	LUJOS Y POLARIZADOS NANO	4530	VILLAVICENCIO
467035	YAGUARA PRADA EINER	4520	VILLAVICENCIO
451057	TALLER SAN MARTIN DA	4520	VILLAVICENCIO
461938	AVILA ROMERO YISBLEIDY TATIANA	4520	VILLAVICENCIO
459266	SEMPRUN SALAZAR TIBIBAIDY MAIBELYN	4520	VILLAVICENCIO
455674	MULTIBOMBAS Y SUSPENSIONES MYS	4530	VILLAVICENCIO
460406	TATTO CARS	4520	VILLAVICENCIO
468310	LATOPRO Z.A	4520	VILLAVICENCIO
452738	BETANCOURT BARRERA ZARA NATALIA	4520	VILLAVICENCIO
461556	ALVARADO PEREZ WILLIAM HERNAN	4530	VILLAVICENCIO
459057	POMPEYA VIP	4520	VILLAVICENCIO
460416	TAMAYO ACOSTA JUAN SEBASTIAN	4530	VILLAVICENCIO
459756	INVERSIONES SOLANO ORTIZ SAS	4520	VILLAVICENCIO
460208	TIUSO TORRES ARNALDO ALBERTO	4520	VILLAVICENCIO
469216	TECNIMOTORES DJ	4520	VILLAVICENCIO
452345	RIOS LOZANO LILIANA	4520	VILLAVICENCIO
450847	REPUESTOS Y LUBRICANTES JL	4530	VILLAVICENCIO
457442	PARDO GUEVARA OSCAR ALMEIRO	4530	VILLAVICENCIO
452428	YAIMA ZAMBRANO JULIO CESAR	4520	VILLAVICENCIO
461163	TOYOLANDROVER	4530	VILLAVICENCIO
450430	MEJIA CESPEDES JHOSTING LEANDRO	4530	VILLAVICENCIO
461816	MERCADO GONZALEZ MARIEL	4542	VILLAVICENCIO
453628	RC MOTOS EL PAISA	4542	VILLAVICENCIO
453470	MERCADO HERNANDEZ YURANY	4542	VILLAVICENCIO
453627	COLORADO PEREZ RAUL ANTONIO	4542	VILLAVICENCIO
460365	AUTOPARTES LA BOGOTANA ACH	4530	VILLAVICENCIO
451132	RECTISION L.A.P.A	4520	VILLAVICENCIO
461817	TALLER LAS PALMAS DOS	4542	VILLAVICENCIO
458644	URREGO FARFAN GELBER FILEMON	4542	VILLAVICENCIO
458440	LOSADA PARRA MIGUEL ANGEL	4542	VILLAVICENCIO
461160	REPUESTOS Y EMPAQUES VILLAVICENCIO SAS	4530	VILLAVICENCIO
452780	GRUPO SERVICAMPEROS SAS	4520	VILLAVICENCIO
461909	EXOTRUCK	4520	VILLAVICENCIO
451993	TECNOMECANICOS INGENIERIA DIESEL S.A.S	4520	VILLAVICENCIO

El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudios de las ofertas para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

3. ESTUDIO DE MERCADO

La Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del área de manejo especial la Macarena "CORMACARENA", en cumplimiento de las políticas de anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1600 de 2024, Decreto 1081 de 2015 y Resolución PS.GJ.1.2.6.25.593 del 27 de junio de 2025, se procedió a publicar en la página web de la Corporación Cormacarena "*INVITACION A PARTICIPAR EN LA SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA LA FIJACION OBJETIVA DE PRECIOS DEL ESTUDIO DE MERCADO*" con el fin de obtener un sondeo de mercado, mediante cotizaciones a empresas que cuentan con idoneidad, capacidad jurídica y técnica para proveer los servicios solicitados, publicado el día 29 de septiembre de 2026, como se detalla a continuación:



Una vez surtido el plazo inicial de tres (3) hábiles para la presentación de las cotizaciones, se recibió dos (2) posibles oferentes que presentaron cotización, tal como se detalla a continuación:

RAZÓN SOCIAL	FECHA DE RECEPCIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA COTIZACIÓN
ToyoDiesel	05 de octubre de 2026	Correo Electrónico	Cotización, Autorización para el trámite de datos personales, Rut, Cámara de comercio.
Frenos y Frenos	06 de octubre de 2026	Correo Electrónico	Cotización, Autorización para el trámite de datos personales, Rut, Cámara de comercio y cedula.

Las cotizaciones fueron presentadas en los mismos términos por parte de todos los cotizantes, de forma que permitió hacer una evaluación objetiva de las condiciones del mercado, en consecuencia, se relacionan los precios obtenidos como promedio de los valores relacionados en las cotizaciones.

Teniendo en cuenta la cantidad de ítems a ejecutar dentro del presente proceso contractual, el alcance o actividades a desarrollar se incluirán como un documento anexo el cual hace parte integral del presente estudio previo.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR DEL CONTRATO: Para la vigencia 2026 es por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** ($ 55.000.000) M/CTE, y para la vigencia 2027 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS** ($ 151.396.000) M/CTE. Para un valor total de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 206.396.000) M/CTE,** incluido IVA, costos directos e indirectos que el contrato genere el cual se efectúa en base a los precios obtenidos como el resultado del estudio de mercado.

5. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Los códigos UNSPSC fueron determinados conforme al contenido y la naturaleza de las actividades del objeto del contrato a ejecutar, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, los códigos del proceso acorde con el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS", CÓDIGO UNSPSC, incluidos en el plan de adquisiciones de la entidad, son:

CÓDIGO	CLASE O PRODUCTO
78181500	Servicio de mantenimiento o reparación de vehículos

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020), con los códigos 4520 – Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, 4542 – Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas y 4530 – Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores y las estadísticas descriptivas de los indicadores financieros de la muestra seleccionada.

A continuación, se analizan los indicadores con la información del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de sociedades con corte al año 2025, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. De acuerdo con la información obtenida, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros

habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador, el objeto y la ejecución del contrato:

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. INTERES	RENT. PATRIMONIO	RENT ACT
800001354	LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA	G4530	2,43	0,36	4,27	0,20	0,12
800012186	FREIMANAUTOS SA	G4520	17,67	0,12	1,12	0,03	0,03
800036525	BATERIAS CAMPEON SAS	G4530	2,49	0,68	—	0,03	0,01
800040201	SURTITRACTOMULAS LTDA.	G4530	6,12	0,14	—	0,15	0,13
800047904	IMPARLUJOS LTDA	G4530	2,71	0,37	1,83	0,35	0,22
800048482	SANCHEZ SARMIENTO Y CIA SAS	G4530	2,57	0,39	—	0,20	0,12
800055730	INDUFAROS SA	G4530	2,33	0,42	6,51	0,46	0,27
800058793	LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4530	4,93	0,20	23,39	0,13	0,10
800061347	TRESMUELLES SAS	G4530	1,21	0,61	2,35	0,14	0,06
800066572	TRACTOCHEVROLET LTDA	G4530	2,96	0,25	0,70	0,02	0,01
800067639	COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIAL G Y CH LIMITADA	G4530	3,12	0,28	—	0,11	0,08
800074047	REPUESTOS CALI SAS	G4530	4,43	0,22	5,84	0,22	0,17
800079726	JOTA REPUESTOS SA	G4530	5,03	0,19	5,06	0,12	0,10
800084858	IMPORTACIONES DIESEL SAS	G4530	5,04	0,24	—	0,12	0,09
800089111	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	G4530	2,11	0,46	1,68	0,05	0,03
800092138	DISMACOR COLOMBIA S.A.S.	G4530	1,35	0,78	—	0,34	0,08
800107810	EL CIGUEÑAL MEDINA JARA SA	G4530	4,36	0,22	24,97	0,23	0,18
800108225	SOMOS DIESEL SAS	G4530	2,48	0,37	—	0,22	0,14
800114325	RETENES Y BALINERAS S.A.S.	G4530	5,12	0,19	5,41	0,07	0,06
800118951	INTERDIESEL SAS	G4530	2,40	0,32	3,20	0,13	0,09
800119839	PISTONES Y CAMISAS SAS	G4530	4,17	0,31	—	0,16	0,11
800127343	COMERCIALIZADORA FIAT ALIS SAS	G4530	2,98	0,27	—	0,14	0,10
800130324	DISCAMARGO SA	G4530	13,01	0,62	2,10	0,16	0,06
800141119	SERVILLANTAS GUADALAJARA CORREDOR ABRIL S.A.S	G4530	5,73	0,15	—	0,15	0,13
800141270	RECTIFICADORA MODERNA SAS	G4520	3,43	0,29	2,23	0,09	0,07
800147079	AMERICAN MACK SAS	G4520	5,09	0,35	2,52	0,16	0,11
800150414	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA	G4530	1,33	0,85	10,72	0,24	0,03
800151225	IMPORTACIONES CASA DE LA MULA LTDA	G4530	2,10	0,25	—	0,01	0,01
800153203	LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	G4530	2,53	0,47	—	0,07	0,04
800155297	REPUESTOS EL PALENQUE SAS	G4530	2,27	0,43	—	0,46	0,26
800160005	ASTROREPUESTOS SAS	G4530	3,60	0,36	—	0,21	0,13
800164764	LUBRILLANTAS EL DORADO SA	G4530	2,59	0,30	13,83	0,13	0,09
800166833	MERQUELLANTAS SAS	G4530	1,09	0,80	0,86	0,24	0,05
800178801	Aservirod de Colombia SAS	G4530	23,48	0,04	—	0,05	0,05
800191543	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS	G4520	5,16	0,24	—	0,22	0,17
800192652	PUNTO DIESEL SAS	G4530	2,79	0,37	0,36	0,06	0,04
800203171	AGROPARTES Y EQUIPOS SAS	G4530	3,22	0,28	—	0,14	0,10
800212285	REIMPODIESEL SAS.	G4520	5,09	0,27	—	0,38	0,28
800215562	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	G4530	1,57	0,62	—	0,04	0,01
800217158	KENDAL SAS	G4530	8,01	0,10	4,03	0,18	0,17
800218036	ABC DEL REMOLQUE SAS	G4530	2,25	0,33	11,35	0,21	0,14
800221648	JYT COLOMBIA SAS	G4530	2,32	0,31	3,96	0,14	0,09
800224035	IMPORSA S.A.S	G4530	2,07	0,48	7,57	0,38	0,20
800229247	LUIS RESTREPO PELAEZ SAS	G4520	2,12	0,60	—	0,22	0,09
800234804	ROMOBHA SAS	G4530	8,16	0,06	6,93	0,06	0,06
800239567	TERMILLANTAS SA	G4530	1,07	0,78	2,80	0,22	0,05
800250589	CENTRO CAR 19 LTDA	G4520	1,79	0,18	36,88	0,07	0,06
802007433	DISTRIBUIDORA TICO LTDA	G4530	9,96	0,11	—	0,09	0,08
802007788	CENTRAL DE AUTOS Y PARTES SAS	G4530	1,75	0,54	12,40	0,44	0,20
802019828	PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A	G4530	1,94	0,42	1,31	0,03	0,02
802021335	MEGAPARTES S.A.S.	G4530	2,51	0,32	1,59	0,10	0,07
802023430	COMERCIALIZADORA ICER DE LA COSTA SAS	G4530	1,96	0,17	2,02	0,16	0,13
804003570	TODO CAMPEROS SAS BIC	G4530	1,31	0,66	0,34	0,03	0,01
804011160	AUTOPARTES CASTEL MOTORS SAS	G4530	1,52	0,66	0,47	0,08	0,03
804014289	SURTILLANTAS SANTANDER SAS	G4530	1,28	0,67	1,79	0,25	0,08
804014382	DCN S.A.S.	G4530	1,48	0,58	2,94	0,19	0,08
804014984	REPUESTOS AUTOFRENOS SAS	G4530	1,63	0,58	—	0,11	0,04
805005216	AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4520	2,87	0,54	2,42	0,17	0,08

805029893	COMERCIALIZADORA VECAR SAS	G4530	3,66	0,73	0,97	0,57	0,16
806005389	MARINE SPORT SAS	G4530	7,65	0,48	—	0,19	0,10
807000570	RACORES Y MANGUERAS DE COLOMBIA SAS	G4530	7,08	0,10	14,29	0,07	0,06
810005399	IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS	G4530	2,21	0,45	6,25	0,13	0,07
811004112	DISPARTES SAS	G4530	1,68	0,49	2,94	0,27	0,14
811008298	LLANTAS & TIRES S.A.S	G4530	3,53	0,72	1,01	0,38	0,11
811010817	HGO COLOR SA	G4520	2,62	0,34	2,06	0,49	0,32
811013212	MULTICLUTCH SAS	G4530	12,81	0,61	—	0,17	0,07
811013352	BOLIVARIANA DE CAMPEROS SAS	G4530	3,38	0,28	17,48	0,25	0,18
811016261	ACOSTALLANTAS SA	G4530	2,45	0,63	1,38	0,16	0,06
811019259	SOMOS DIESEL SAS	G4530	4,14	0,23	—	0,33	0,26
811019868	ESTACION DE SERVICIOS Y SERVITECA Q & C LIMITADA	G4530	1,73	0,56	—	0,12	0,05
811042079	CP DIESSEL INTERNATIONAL S.A.S.	G4530	2,57	0,44	0,71	0,07	0,04
813008499	AUTOCENTRO SAS	G4530	2,52	0,37	4,13	0,17	0,11
816003468	RENOVAMOTOR SAS	G4530	5,47	0,21	10,12	0,17	0,13
816004226	AUTOJAPONES SA	G4530	3,25	0,31	—	0,19	0,13
816004795	ENERGITEL SAS	G4542	2,32	0,43	1,10	0,26	0,15
816005778	IMPORTADORA MAZLUV SA	G4530	2,86	0,36	1,87	0,08	0,05
816006325	SOPORTES Y BALINERAS DE COLOMBIA S.A.S.	G4530	1,80	0,92	0,25	0,38	0,03
816007299	REUNIDOS LIMITADA	G4530	3,34	0,44	3,92	0,44	0,24
822006781	MAXILLANTAS LTDA	G4530	1,31	0,86	—	1,30	0,18
828001982	MAXILLANTAS AVL SAS	G4530	5,91	0,50	5,68	0,14	0,07
830000437	ALLANTAS SAS	G4520	1,18	0,47	0,88	0,06	0,03
830008309	COLOMBIANA DE MUELLES COLMUELLES SAS	G4530	1,09	0,63	1,64	0,18	0,07
830010206	DETROPARTES DIESEL SAS	G4530	6,50	0,22	6,81	0,08	0,07
830021122	SAAVEDRA TORNILLOS COLOMBIANOS SAATORCOL S.A.S	G4530	1,50	0,65	1,88	0,19	0,06
830021471	LA BATERIA SAS	G4530	3,72	0,36	—	0,04	0,03
830022612	JEFILTROS LTDA	G4530	3,57	0,28	14,53	0,20	0,14
830023518	IMPORTADORA KOREA SAS	G4530	1,37	0,69	0,85	0,14	0,04
830026329	IMPORTANTES S.A.S	G4530	6,16	0,14	7,44	0,17	0,15
830027209	IMPORTAMOS FORD LTDA	G4530	8,49	0,51	8,10	0,12	0,06
830035317	DIESEL COMUNEROS LTDA	G4530	15,14	0,56	29,18	0,31	0,14
830040791	MULTIREPUESTOS KOREA CD SAS	G4530	7,90	0,10	—	0,05	0,04
830048991	COLRECAMBIOS SAS	G4530	2,97	0,31	13,30	0,25	0,17
830065924	MILENIO IMPORTACIONES SAS	G4530	3,26	0,43	2,47	0,07	0,04
830066009	PILAS Y BATERIAS SA	G4530	3,36	0,65	1,46	0,30	0,10
830066394	AUTOPARTES MUNDIAL GYB LTDA	G4530	2,01	0,34	18,03	0,17	0,11
830067482	JAPON KOREA BOGOTA S.A.S	G4530	2,94	0,30	—	0,19	0,13
830067663	MUNDI REDIESEL LTDA	G4530	11,99	0,32	0,06	0,00	0,00
830068115	DIESEL ENGINES COMPONENTS LIMITADA	G4530	10,25	0,07	46,55	0,12	0,12
830072826	COMERCIALIZADORA BULIRA S.A.S.	G4530	2,64	0,32	4,48	0,23	0,16
830082138	AMERICANA DE TRACTOMULAS SAS	G4530	1,09	0,64	—	0,42	0,15
830082618	SUS REPUESTOS S A S	G4530	1,45	0,73	—	0,07	0,02
830089701	IMPORMULAS LTDACOMERCIALIZACION DE REPUESTOS AUTOMOTORESG4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores01. ANUAL2001-07-242031-07-24ACTIVA03. SOCIEDAD LIMITADA07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	G4530	4,48	0,26	—	0,15	0,11
830093991	COMERCIALIZADORA GYM SAS	G4530	2,05	0,31	—	0,15	0,11
830100315	AK REPUESTOS SAS	G4530	2,49	0,39	7,03	0,09	0,06
830105965	IMPORTACIONES RENOFASE S A S	G4530	2,19	0,41	12,26	0,23	0,13
830106854	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	G4530	6,39	0,27	6,63	0,12	0,09
830119312	SOMOS TRUCK PARTS S.A.S	G4530	6,02	0,17	3,82	0,07	0,06
830120148	DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERAL BUSINESS SAS	G4530	1,59	0,45	1,58	0,07	0,04
830130469	FERTRAC SAS	G4530	3,12	0,59	1,06	0,17	0,07
830134246	IMPORTADORA COLOMBIANA DE AUTOPARTES SAS	G4530	5,58	0,54	3,05	0,22	0,10
830134936	JE FILTERS SAS	G4530	3,03	0,42	7,75	0,21	0,12
830139791	ARANI LTDA	G4530	1,94	0,53	4,13	0,41	0,19
830142168	MONROE DE COLOMBIA S A S	G4530	2,75	0,48	5,10	0,43	0,23
830146824	IMPORTADORA LATINA DE REPUESTOS SAS	G4530	4,14	0,23	3,47	0,16	0,13
830503444	IMPORTADORA MARSO S.A.S	G4530	1,84	0,61	—	0,14	0,05
830511329	DFL SAS	G4530	4,32	0,23	4,51	0,11	0,08

830512609	NIPPON DIESEL S.A.S.	G4530	4,11	0,20	—	0,01	0,01
830512688	TORNIAUTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4530	4,34	0,33	7,64	0,34	0,23
830512719	MOTORES JAPONESES Y KOREANOS SAS	G4530	5,27	0,19	—	0,40	0,32
830514882	MULAS Y REMOLQUES SAS	G4530	2,42	0,40	—	0,37	0,22
832004742	PARA TRACTOMULAS GL SAS	G4530	2,44	0,28	2,62	0,09	0,06
832005759	LLANTAS LA SABANA DE CHIA SAS	G4530	1,12	0,66	1,31	0,25	0,09
832009879	TRADING DE COLOMBIA SAS	G4530	1,74	0,61	13,47	0,30	0,12
860003025	GARCES Y RODRIGUEZ S.A.S.	G4530	4,43	0,25	—	0,07	0,05
860015737	RODAMIENTOS DE COLOMBIA SAS	G4530	5,09	0,20	3,69	0,20	0,16
890101298	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A	G4530	2,21	0,21	28,67	0,13	0,10
890103075	AGRO-COSTA SAS	G4530	1,98	0,60	—	0,07	0,03
890108951	Equipos del Caribe SAS	G4530	2,12	0,44	—	0,24	0,14
890113084	PIERCO SAS	G4530	10,53	0,10	7,06	0,08	0,07
890115118	FRENOS BARRANQUILLA SAS	G4520	3,48	0,25	8,12	0,11	0,09
890117583	GARCILLANTAS BARRANQUILLA SA	G4530	2,42	0,58	1,45	0,17	0,07
890332891	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SAS	G4530	4,28	0,39	3,55	0,22	0,13
890505040	SERVIRENAULT-TOYOLUV LTDA	G4530	3,60	0,33	1,66	0,10	0,07
890700877	EL RODAMIENTO S A	G4530	3,38	0,29	2,35	0,10	0,07
890911179	SERVI-TRACTOR S.A.S	G4530	2,23	0,44	2,42	0,17	0,09
890912734	MARLLANTAS S.A	G4530	1,68	0,53	1,72	0,03	0,01
890915686	AUTOLLANTAS NUTIBARA SAS	G4530	1,85	0,43	6,04	0,09	0,05
890919033	RODARANGOS S.A.S	G4530	2,77	0,70	0,32	0,13	0,04
890926650	MUNDIAL DE PARTES S.A.S	G4530	1,24	0,78	0,68	0,10	0,02
890927011	COL LLANTAS SAS	G4530	1,71	0,52	—	0,05	0,02
890936626	SERVIPAR SAS	G4530	4,10	0,58	1,30	0,22	0,09
890937078	RISAN SAS	G4530	2,78	0,29	—	0,29	0,20
890937195	RODAR Y RODAR SAS	G4530	2,71	0,57	—	0,01	0,00
890942047	IMPORTADORA JAPON SA	G4530	1,84	0,58	3,55	0,28	0,12
890942325	EXA AUTO PARTS SAS	G4530	1,55	0,96	0,10	0,24	0,01
890942699	ALMACEN SUS LLANTAS SAS	G4530	1,09	0,89	1,28	0,61	0,07
891102600	INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S.	G4530	3,93	0,26	—	0,02	0,02
891410633	QUINTERO HURTADO RODACENTER SAS	G4530	7,13	0,26	1,37	0,08	0,06
891410635	CATERCOL S.A.	G4530	3,00	0,27	17,49	0,15	0,11
891800088	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	G4530	1,86	0,52	1,93	0,18	0,08
891802123	ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS	G4530	5,01	0,19	2,32	0,01	0,01
891856543	CASAMOTOS SAS	G4530	4,84	0,21	3,43	0,18	0,15
891902706	AUTO REPUESTOS SAS	G4530	1,66	0,62	3,19	0,19	0,07
892002803	TRACTO DAIHATSU SAS	G4530	5,57	0,19	—	0,33	0,27
892301643	UPARLLANTAS S.A.	G4530	3,46	0,13	46,29	0,05	0,04
900013269	BUS BENZ SAS	G4530	1,74	0,48	—	0,23	0,12
900018756	GRUPO AUTOPARTES	G4530	1,84	0,53	1,83	0,38	0,18
900018974	TODOHIDRAULICOS S.A.S.	G4530	5,15	0,55	48,72	0,27	0,12
900046111	VIDAL ROJAS Y CIA SAS	G4520	1,43	0,42	—	0,38	0,22
900058954	SURAMERICANA DE PARTES S.A.S.	G4530	3,57	0,44	3,25	0,20	0,11
900073391	KIMAUTOS SA	G4530	1,38	0,63	4,16	0,22	0,08
900110012	MORARCI GROUP SAS	G4530	1,81	0,63	1,90	0,43	0,16
900117492	DORIA CARRASCAL LIMITADA	G4530	1,68	0,68	—	0,18	0,06
900118242	VALENCIA ALVAREZ S.A.S.	G4530	13,74	0,81	1,62	0,25	0,05
900136563	SUR ANDINA DE SERVICIOS SAS	G4530	10,74	0,38	5,17	0,07	0,04
900137882	CORPOAUTOMOTRIZ AMERICA SAS	G4530	11,08	0,69	—	0,07	0,02
900137929	SOBRELLANTAS MOSQUERA SAS	G4530	1,74	0,50	1,96	0,09	0,04
900147733	COLMARA S.A.S	G4530	2,52	0,41	3,02	0,15	0,09
900151312	AUTOASSIA SAS	G4520	3,98	0,77	0,88	0,24	0,06
900154189	R D LLANTAS EU	G4520	2,17	0,62	2,59	0,14	0,05
900171504	DAKARLLANTAS SAS	G4530	1,44	0,36	2,58	0,18	0,12
900192829	AUTOCENTRO WILLIAM`S S.A.S..	G4520	1,44	0,41	—	0,19	0,11
900199426	AUTOPARTES Y FRENOS DEL CARIBE SAS	G4530	2,21	0,45	2,03	0,23	0,13
900226314	LLANTAR S.A.S	G4530	2,69	0,35	15,90	0,27	0,18
900249782	WORLD PARTS INTERNATIONAL SAS	G4530	3,50	0,32	4,60	0,15	0,10
900267600	SERVICARROS MONTERIA SAS	G4520	2,86	0,28	9,88	0,45	0,32
900361523	CASAMONTAÑA DE REPUESTOS SAS	G4530	1,24	0,71	3,78	0,54	0,15
900368308	OCCILLANTAS SAS	G4530	1,03	0,73	—	0,20	0,06
900446078	SERVITECA Y LUBRICANTES LUGOLLANTAS S.A.S	G4530	3,41	0,43	—	0,25	0,14
900454814	DYA IMPORT & EXPORT SAS	G4530	10,52	0,61	—	0,02	0,01

MEDIDAS DE TENDENCIA

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. INTERES	RENT. PATR	RENT. ACT
PROMEDIO	3,80	0,43	6,39	0,19	0,10
MEDIANA	**2,73**	**0,41**	**3,19**	**0,17**	**0,09**
DESVIACION ESTANDAR	3,22	0,20	8,06	0,15	0,07
RANGO MINIMO	1,03	0,04	0,06	0,00	0,00
RANGO MAXIMNO	23,48	0,96	48,72	1,30	0,32
TAMAÑO DE LA MUESTRA: 180					

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERSOCIEDADES los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se establecen de la siguiente manera:

5.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

5.1.1. INDICE DE LIQUIDEZ

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de liquidez en la mediana de la muestra analizada es decir **mayor o igual a 2.73** condición que permite una mayor participación de oferentes.

5.1.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente, refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores, por ende, este, debe ser adecuado y proporcional para el proceso de contratación.
El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de endeudamiento **menor o igual a 0.41** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

5.1.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones. Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia del indicador de endeudamiento, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses. Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio de la muestra se recomienda determinar el indicador de índice de cobertura de interés **mayor o igual a 3.19 o indeterminado** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

5.2. INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

5.2.1. Capital de trabajo

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo. El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

Dada la condición de este proceso, y la cuantía, la corporación requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación, por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Es importante, la exigencia de este indicador, dado que una empresa puede tener importantes recursos en sus activos, pero no propiamente en el activo disponible, fundamental, para la ejecución del presente proceso. Unos activos importantes en el concepto de no corrientes (maquinaria y equipo) nos puede mostrar, altas depreciaciones en un año y poco recurso disponible.

La evaluación de este indicador se hará de acuerdo a esta fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente ≥ % Del Presupuesto Oficial

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Este indicador se establece en un porcentaje mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial del proceso, por lo tanto, debe ser **igual o mayor a $87.418.800,00**

5.2.2. Patrimonio

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la continuidad del oferente en el tiempo. Este indicador debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

5.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

5.3.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el patrimonio. Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el patrimonio **mayor o igual a 0.17** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

5.3.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el activo, Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el activo en **mayor o igual a 0.09** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral, Rango mínimo y rango máximo.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

El presente análisis del sector incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por Corporaciones y/o diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar juntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Corporación y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

De acuerdo con lo anterior los indicadores son:

INDICADORES	
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.73
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.41
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 3.19 o indeterminado
INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.17
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.09

Análisis financiero del sector

Se permite definir directrices para que sean aplicadas en el momento de la estructuración de los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:

1. Que a partir del 1 de julio de 2021 la Entidad Estatal establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la información que conste el Registro Único de Proponentes vigente y en firme.
2. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras con corte al 31 de diciembre de 2025.
3. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2025
4. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2025, El Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.
5. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y organizacionales con los que se presentan.
6. Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la Superintendencia de Sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria SIIS vigencia 2024.
7. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción 3. Suma de los componentes de los indicadores.
8. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(\text{Ill})\ \text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{1} \text{Componente 1 del indicador}_{i}\right)}{\left(\sum_{1} \text{Componente 2 del indicador}_{i}\right)}$$

Se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

Índice de Liquidez (IL)
Nivel de Endeudamiento (Ne)

Razón Cobertura de Intereses (RCI)
Rentabilidad del Patrimonio (RP)
Rentabilidad del Activo (RA)
Capital de Trabajo
Patrimonio

Información financiera para proponentes extranjeros:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA:
Como lo dispones el decreto 1082 de 2015 "que determina los requisitos habitantes contenidos en RUP, se realizará la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, con la información financiera contenida en el RUP. Por lo anterior, los oferentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y EN FIRME.

QUIEN AUTORIZA,

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

QUIEN SOLICITA

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Apoyos indiciadores financieros

LIGIA MILENA CASTELLANOS ALAPE
Pro. Univ. Oficina de contratación